



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Jueves, 25 de febrero de 1999

Núm. 46

Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 Coste franqueo: 12 ptas.
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS	INSERCCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)		
Anual	6.945	278	3.600	10.823	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	3.870	155	1.800	5.825		
Trimestral	2.345	94	900	3.339		
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73		
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88		

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	13
Administraciones Autonómicas	15

Administración Local	19
Administración de Justicia	-
Anuncios Particulares	24

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª- Capital

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON ANGEL ARIAS FERNANDEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAACION DE LEON 1ª DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo contra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos, años, importes y Ayuntamientos que también se expresan, se dictó con fecha 29 de Junio de 1.998 la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente de acuerdo a lo previsto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento a la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad de los citados deudores, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO

DEUDOR: FELICIDAD FERNANDEZ VILLAVEIDE
 DOMICILIO: c/La Iglesia, 33 - FERRAL BERNESGA

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

URBANA. SOLAR sito en la calle La Iglesia, 33 de FERRAL DEL BERNESGA, con una superficie aproximada de 39 metros cuadrados. Linda, al frente y en línea de 7,65 metros con dicha calle La Iglesia; derecha, en línea de 4,65 con la parcela Catastral 2018205, cuyo propietario se desconoce; Izquierda y fondo, en líneas de 5,50 y 8,00 metros, respectivamente, con Antonio Prieto Arguello.

Figura en la Genrenca Territorial del Catastro con la Referencia 2018206IN8221N.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana y Alcantarillado A Ñ O S: 1.993 a 1.997.

Importe del principal de la deuda	4.793 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	959 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.. 105.752 pts.

DEUDOR: D JERONIMO FLOREZ FERNANDEZ
 DOMICILIO: Pza. Era, 3 - FERRAL BERNESGA

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

URBANA. CASA sita en la calle de San Roque, número 118 de FERRAL DEL BERNESGA, con una superficie aproximada de 310 metros cuadrados. Linda al frente y en línea de 19,35 metros con dicha calle San Roque; derecha, en dos líneas de 6,00 y 19,50 metros con Albina García Laiz y Uno; izquierda, en línea de 19 metros, con Demetrio Laiz Ramos y en línea de 6,50 metros con camino; y fondo, línea de 11,00 metros con límite de suelo Urbano.

Figura en la Gerencia Territorial del catastro con la Referencia Catastral 1818501IN8211N0001IQ.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana, I.B.I. Rústica, Alcantarillado y Entrada Vehículos. A Ñ O S: 1.992 a 1.997.

Importe del principal de la deuda	36.873 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	7.375 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.. 144.248 pts.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

DEUDOR: PROMOTORA COYANTINA, S.L.
 DOMICILIO: Av. Padre Isla, 60 - L E O N

FINCAS EMBARGADAS COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

URBANA.- Parcela C.23 en la "Urbanización Valjunco", en término de Valencia de Don Juan, que mide MIL CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Tiene su frente y entrada por la calle C.LINDA: derecha parcela C.25; izquierda, parcela C. 21; y fondo, marruceros de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

INSCRITA al Tomo 1.693, Libro 109 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Folio 207, Finca núm. 11.272-N.

URBANA.- NUMERO UNO-2.- LOCAL GARAJE señalado con el número 2, sito en LA PLANTA SOTANO del edificio con frente y entrada por EL JARDIN DE SANTA TERESA, en término de Valencia de Don Juan, que tiene una extensión superficial de ONCE METROS Y VENTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- LINDA: FRENTE, derecha entrando, zona de viales; izquierda, rampa de acceso; y fondo, rampa de acceso y zona de viales.

INSCRITA al Tomo 1.658, Libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Folio 138, Finca nº 14.212.

URBANA.- NUMERO UNO-4.- LOCAL GARAJE señalado con el número 4, sito en LA PLANTA DE SOTANO del edificio con frente y entrada por EL JARDIN DE SANTA TERESA, en término de Valencia de Don Juan, de VEINTE METROS Y DIEZ DECIMETROS CUADRADOS.- Linda: frente, zona de viales, derecha entrando, cuarto de calderas y caja de escaleras de acceso; izquierda, local garaje señalado con el número 5 y subsuelo de propiedad de herederos de Onésimo Fernández; y fondo, subsuelo propiedad de los herederos de Onésimo Fernández.

INSCRITA al Tomo 1.658, Libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Folio 140, Finca nº 14.214.

URBANA.- NUMERO UNO.-5. LOCAL GARAJE señalado con el número 5, sito en LA PLANTA DE SOTANO del edificio con frente y entrada por EL JARDIN DE SANTA TERESA, en término de Valencia de Don Juan, de ONCE METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Linda: frente, zona de viales; derecha entrando, local garaje señalado con el número 4; izquierda, zona de viales; y fondo, subsuelo de propiedad de los herederos de Onésimo Fernández.

INSCRITA al Tomo 1.658, Libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Folio 141, Finca nº 14.215.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidos en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana y I.A.E. Empresarial	
AÑO S: 1.993 a 1.998.	
Importe del principal de la deuda	652.806 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio	130.561 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	300.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	1.083.367 pts.

Los deudores ostentan sobre los bienes descritos el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los ayuntamientos citados.

No siendo posible notificar a los expresados deudores la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1.963 General Tributaria de 28 de Diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre (BOE nº 313, de 31 de Diciembre) se cita al deudor, a su conyuge y demás posibles interesados, o en su caso a su representante, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se les requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados y contenido de la presente notificación, podrá presentar recurso Ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre -Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE. nº 285, de 27 de noviembre) ante el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos que establece el art. 14 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Reglamento General de Recaudación, o concurran las circunstancias contempladas en el artículo 101 del citado Reglamento y 135 de la Ley General Tributaria.

León, 27 de enero de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación,
Angel Arias Fernández.

1068

17.500 ptas.

Demarcación de Astorga

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, pbr débitos al Ayuntamiento de Astorga, de los conceptos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 27 de Enero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria; se declara/n embargado/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n*

---/---/---

Deudor: ALONSO GARCIA NARCISO
Domicilio Fiscal: c/ Molinos, 5. ASTORGA

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Solar sin edificar, sito en la Ctra.Madrid-Coruña nº 14 de Astorga, del Ayuntamiento de ASTORGA, de una extensión superficial de doscientos tres metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 2543043QH4024S0001UG del plano parcelario del Ayuntamiento de ASTORGA. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con calle Corredera Baja, Izquierda, con parcela catastral 2443044 propiedad de Cayetano Burgos Suárez; Fondo, con parcela catastral 2543042 propiedad de Julián Silva González.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 1.206.705 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: ASTORGA.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.

Importe del principal de la deuda	62.497 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	12.499 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	174.996 ptas.

Deudor: ARES PEREZ PEDRO
Domicilio Fiscal: c/ Calvo Sotelo, 4, RABADE (Lugo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda en estado ruinoso, sito en la calle Pedro de Castro, número 6 de Astorga, del Ayuntamiento de ASTORGA, de una extensión superficial de doscientos catorce metros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 2649812QH4024N0001QU del plano parcelario del Ayuntamiento de ASTORGA. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 2649811 propiedad de la familia Seco García, Izquierda, con parcela catastral 2649801 ; Fondo, con parcela catastral 2649802 propiedad de Inocencio Alonso Domínguez.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 2.448.044 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: ASTORGA.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.994 a 1.998

Importe del principal de la deuda	108.724 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	21.745 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	230.469 ptas.

Deudor: FERNANDEZ MARTINEZ AGAPITA
Domicilio Fiscal: c/ San Genadio, 12. ASTORGA

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda sita en C/ San Genadio nº 12 de Astorga, del Ayuntamiento de ASTORGA, de una extensión superficial construida de setenta y nueve metros cuadrados y ciento catorce descubiertos. Constituye la Parcela Catastral 2647006QH4024N0001QU del plano parcelario del Ayuntamiento de ASTORGA. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 2647005 propiedad de Urbano Seijas Guerra ; Izquierda, con parcela catastral 2647007 propiedad de Heliodoro Valderas Merino; Fondo, con parcela catastral 2647009 propiedad de R.R.M.M.Redentoristas.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 1.525.349 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: ASTORGA.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda	55.293 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio	11.059 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	166.352 ptas.

Deudor: PROMOCIONES INSULA, S.L.
 Domicilio Fiscal: C/ General Sanjurjo, 8. ASTORGA

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO URBANA: Vivienda sita en C/ Puerta Obispo, número 7, portal 3., Planta Ático, Puerta A, de la localidad y del Ayuntamiento de ASTORGA, de una extensión superficial de ciento dieciocho metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera del portal 3, apartamento en el ático letra B y proyección en altura del patio de luces b); Derecha, proyección en altura del patio de luces b); Izquierda, proyección en altura de la calle Río Cabrera; Fondo, apartamento B), del portal 3, ático B del portal 2 y con proyección en altura del patio manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1177, del Libro 101 del Ayuntamiento de Astorga, Folio 160, Inscrición primera.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: ASTORGA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.

Importe del principal de la deuda	27.277 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio	5.455 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	132.732 pts.

---/---/---

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Astorga.*

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 27 de enero de 1999.-Firma (ilegible).

1067 15.000 ptas.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por débitos a los Ayuntamientos, de los conceptos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 28 de Enero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria, se declara/n embargado/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n*

Deudor: ANGEL REDONDO REDONDO
 Domicilio Fiscal: VILLOBISPO DE OTERO

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda en estado ruinoso sita en calle Camino Villaverde, número 2 de Otero de Escarpizo del Ayuntamiento de VILLOBISPO DE OTERO de una extensión superficial de setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 1416202QH4111N0001RE del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLOBISPO DE OTERO. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con Plaza Pública; Izquierda, con parcela catastral 1416203 propiedad de Juan Jesus Llamera González; Fondo, con terreno rústico.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 245.085 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLOBISPO DE OTERO.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda	3.297 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio	659 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	103.956 pts.

Deudor: CANTON GONZALEZ VALENTIN
 Domicilio Fiscal: Avda. Orbigo, 21, Veguellina de Orbigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.- URBANA: Solar sin edificar, sito en la Avenida del Orbigo, número 21 de Veguellina de Orbigo, del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO, de una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 3122916TN6032S0001SM del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 3122915 propiedad de Tirso Fraile González, Izquierda, con parcela catastral 3122917, propiedad del Ministerio de Obras Públicas; Fondo, con parcela catastral 3122901 propiedad de Constantino Santos Díez.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 394.399 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLAREJO DE ORBIGO.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda	7.604 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio	1.520 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	109.124 pts.

---/---/---

Deudor: GARCIA VILLARES MANUEL
 Domicilio Fiscal: c/ Séneca, 9, Veguellina de Orbigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.- URBANA: Solar sin edificar, sito en c/ Séneca, número 9 de Veguellina de Orbigo, del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO, de una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados y dieciocho decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 2623401TN6022S0001BL del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, calle Teleno de Veguellina de Orbigo, Izquierda, con parcela catastral 2623403, propiedad de varios; Fondo, con parcela catastral 2623402 propiedad de Ofelia López Rodríguez.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 643.126 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLAREJO DE ORBIGO.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda	15.267 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio	3.053 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	118.320 pts.

Deudor: RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIA
 Domicilio Fiscal: Diseminado Villoria, Villarejo de Orbigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.- URBANA: Vivienda de planta baja y trastero con patio anexo, sito en Carretera de La Bafeza, sin número de Villoria de Orbigo, del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO, de una extensión superficial en planta baja y trastero* de cincuenta y ocho metros cuadrados y trece decímetros cuadrados en cada uno y una superficie del patio de veintinueve metros cuadrados y dieciocho decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 2590F070000000001ZQ del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO. Linda: Frente, carretera de su situación; Derecha, con camino de servidumbre, Izquierda, calle Ferradal; Fondo, con almacén propiedad de Herederos de Miguel Gutierrez Vaca.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 274.037 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLAREJO DE ORBIGO.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 5.284 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.056 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 106.340 pts.

---/---

Deudor: RODRIGUEZ RODRIGUEZ EULOGIO

Domicilio Fiscal: Travesía Molino Abajo, 15, Veguellina de Orbigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.- URBANA: Solar sin edificar, sito en la Travesía Molino Abajo, número 15 de Veguellina de Orbigo, del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO, de una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados y noventa y nueve cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 2819807TW6021M0001MJ del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, Avenida de Orbigo, Izquierda, con parcela catastral 2819806, propiedad de Herederos de Vicente Ferrero Puertes; Fondo, confluencia de la Avenida de Orbigo con parcela catastral 2819806, propiedad de Herederos de Vicente Ferrero Puertes.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 618.739 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLAREJO DE ORBIGO.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 17.350 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 3.470 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 120.820 pts.

---/---

Deudor: TORRE MANUEL HR.

Domicilio Fiscal: Avda. Generalísimo, 85, Veguellina de Orbigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.- URBANA: Solar sin edificar, sito en la Avenida del Generalísimo, número 85 de Veguellina de Orbigo, del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO, de una extensión superficial de quinientos treinta y tres metros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 2716223TN6021M0001DJ del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLAREJO DE ORBIGO. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 2716224 propiedad de Ministerio de Obras Públicas, Izquierda, con parcela catastral 2716222, propiedad de Cirilo Martín Miguel; Fondo, con carretera La Bañeza.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 4.637.078 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLAREJO DE ORBIGO.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 130.035 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 26.007 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 256.042 pts.

---/---

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los Ayuntamientos acreedores.*

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir

resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establezca el artículo 135 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 28 de enero de 1999.-Firma (ilegible).

1069

15.000 pts.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por débitos a los Ayuntamientos, de los conceptos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 26 de Enero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria, se declara/n embargado/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n*

Deudor: DOÑA MARIA NIEVES LINDOSO GARCIA

Domicilio Fiscal: c/ Magisterio, 6 B, LA ALBERCA DE ZANCARA (Cuenca)

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta sito en c/ Rodrigatos, número 30 de la localidad de Vanidades del Ayuntamiento de MAGAZ DE CEPEDA de una extensión superficial de ciento setenta y cinco metros cuadrados en planta baja. Constituye la Parcela Catastral 7042309QH3164S0001DQ del plano parcelario del Ayuntamiento de MAGAZ DE CEPEDA. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 7042308 propiedad de Esteban Prieto Gutierrez; Izquierda, con limite del casco urbano; Fondo, con parcela catastral 7042301 propiedad de la Junta Vecinal de Vanidades.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 552.345 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: MAGAZ DE CEPEDA.

Concepto/s de los débitos: CONTRIBUCIONES ESPECIALES, E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.993, 1.996, 1.997 y 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 20.278 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 4.055 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 124.333 pts.

Deudor: MANUEL FREILE ALVAREZ

Domicilio fiscal: BRAÑUELAS

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Solar sin edificar sito en calle Mediavilla, número 29A de la localidad de Brañueles del Ayuntamiento de VILLAGATON de una extensión superficial de sesenta y ocho metros y cuarenta centímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 8946201QH2284N0001DJ del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLAGATON. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 8946205 propiedad de Eudisia Suárez Rodríguez; Izquierda, con parcela catastral 8946202 propiedad de Josefa Suarez Viloria; Fondo, con parcela catastral 8946204 propiedad de Josefa Suárez Viloria y Eudisia Suárez Rodríguez.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 24.418 pesetas.

DOS.-URBANA: Solar sin edificar sito en calle Mediavilla, número 130 de la localidad de Brañueles del Ayuntamiento de VILLAGATON de una extensión superficial de ciento tres metros y setenta centímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 8946502qh2284n0001AJ del plano parcelario del Ayuntamiento de VILLAGATON. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 8946503 propiedad de Matilde Freile Morán; Izquierda, con parcela catastral 8946501 propiedad de Eudisia Suarez Rodríguez; Fondo, con limite del casco urbano.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 25.752 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLAGATON.

Concepto/s de los débitos: CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Ejercicio/s: 1.993

Importe del principal de la deuda.....	25.750 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	5.150 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	130.900 pts.

---//---

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los Ayuntamientos acreedores.*

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suprirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, o concurren las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 26 de enero de 1999.-Firma (ilegible).

1070

10.500 ptas.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON,

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por débitos al Ayuntamiento de Brazuelo, de los conceptos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 3 de Febrero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria, se declara/n embargo/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n"

---//---

Deudor: GANSO MARTINEZ MANUELA DEL
Domicilio Fiscal: Veldedo. Brazuelo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta sito en C/ Bonifacio P. n.º 13A de la localidad de VELDEDO, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial de setenta metros cuadrados en planta baja. Constituye la Parcela Catastral 0340713QH3104800017M del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con camino; Izquierda, con camino; Fondo, con parcela catastral 0340712 propiedad de Felipe Pérez Camponero. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 182.158 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: BRAZUELO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	3.460 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	692 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 104.152 pts.

Deudor: GUTIERREZ GUTIERREZ JOAQUIN
Domicilio Fiscal: Combarros. Brazuelo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Unidad urbana compuesta de almacén de planta baja, terreno anexo y almacén de planta baja y una alta sita en Carretera. n.º 17A de la localidad de COMBARROS, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial construida de ciento catorce metros cuadrados y descubierta de trescientos veintiuno metros cuadrados que hacen un total de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6216617QH3161N0001WA del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con calle: Chana y con parcela catastral número 6216618 propiedad de Rosa Pérez Gómez; Izquierda, con parcelas catastrales 6216609 y 6216613 propiedad de Francisco Salvadores García y Norberto García García respectivamente; Fondo, con parcela catastral 6216609 propiedad de Francisco Salvadores García.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 275.463 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s
Débitos al Ayuntamiento de: BRAZUELO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	4.249 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	850 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 105.099 pts.

Deudor: MARTINEZ GONZALEZ LORENZO
Domicilio Fiscal: Requejo. Brazuelo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Solar sin edificar sito en C/ Real, número 9A de la localidad de REQUEJO, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial seiscientos veintinueve metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 7787809QH3078N0001RF del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral número 7787810 propiedad de Marcelino García Roldán; Izquierda, con parcela catastral 7787808 de propiedad desconocida; Fondo, con terreno comunal.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 113.645 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s
Débitos al Ayuntamiento de: BRAZUELO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	2.158 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	432 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 102.590 pts.

Deudor: SUAREZ GARCIA (ANGEL)
Domicilio Fiscal: Carretera General 15 A Combarros. Brazuelo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y sótano sita en Carretera General, n.º 15A de la localidad de COMBARROS, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial en cada planta de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados que hace un total de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 000401500T41A0001FB del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, carretera General; Derecha, Izquierda y Fondo, con terreno rústico. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 1.543.804 pesetas.

DOS.-URBANA: Almacén de planta baja sita en Carretera General, n.º 16A de la localidad de COMBARROS, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial en planta de cuarenta y siete metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 000401600T41A0001MB del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, carretera General; Derecha, Izquierda y Fondo, con terreno rústico. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 123.331 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: BRAZUELO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	25.716 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	5.143 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 130.859 pts.

Deudor: URTASUN GOÑI FLORENTINA
Domicilio Fiscal: c/ Jamoran, número 7A Quintanilla de Combarros. Brazuelo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Unidad urbana compuesta de dos almacenes de planta baja y una alta y terreno anexo sita en C/ Jamoran, número 7A de la localidad de QUINTANILLA DE COMBARROS, del Ayuntamiento de Brazuelo, de una extensión superficial construida por planta de cuarenta y nueve metros cuadrados y una superficie descubierta de noventa y un metros cuadrados que hace un total de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados en superficie.

Constituye la Parcela Catastral 3122307QH3132S0001EQ del plano parcelario del Ayuntamiento de Brazuelo. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcelas catastrales números 3122305 y 3122306 propiedad de Elisa García Pérez y 8 e Isidro Campanero García; Izquierda, con parcela catastral 3122309 propiedad de Soledad Jarrín Carro y 3; Fondo, límite del casco urbano.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 184.904 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: BRAZUELO.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 3.511 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 702 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 104.213 pts.

 ---//---

Los deudores ostentan sobre la (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Brazuelo.

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de León en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley 230/1.963 de 28 de diciembre, General Tributario concurren las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 3 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).

1480 18.750 ptas.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por débitos al Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de los conceptos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 5 de Febrero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria, se declara/n embargado/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n"

Deudor: ALONSO FERNANDEZ IGNACIO
 Domicilio Fiscal: Plaza Picota, 34A. San Martín del Agostedo. Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Unidad Urbana, compuesta de vivienda de dos plantas, dos almacenes de planta baja y patio anexo sita en Plaza Picota, número 34A de la localidad de SAN MARTIN DEL AGOSTEDO, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial del suelo de trescientos ochenta y un metros cuadrados. Constituye la Parcela

Catastral 2324934QH3012S00010A del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha e Izquierda, con camino vecinal, y Fondo, con parcela catastral 2324935 propiedad de Mateo Fernández Rivera.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 846.576 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 12.056 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 2.411 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 114.467 pts.

 ---//---

Deudor: ALONSO DEL RIO JOSEFA
 Domicilio Fiscal: Foncebadoñ. Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y almacén sita en Foncebadoñ, número 9A de la localidad de FONCEBADON, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial de ciento veintiseis metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 002100900TN21B0001LZ del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, Izquierda y Fondo con terreno propio.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 275.221 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 3.921 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 784 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 104.705 pts.

 ---//---

Deudor: CANO CANO ANA
 Domicilio Fiscal: Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Unidad urbana, compuesta de Vivienda de dos plantas, dos almacenes de planta baja y patio sita en Santa Coloma de Somoza, número 39A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial total del suelo de doscientos un metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6828739QH2062N00010A del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral número 6828740, propiedad de Toribio Alonso García; Izquierda y Fondo, con parcela catastral número 6828738 propiedad de Lamberto Robles Rodríguez.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 593.326 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998
 Importe del principal de la deuda..... 8.450 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.690 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 110.140 pts.

 ---//---

Deudor: CARRERA CARRERA FELICIDAD
 Domicilio Fiscal: Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Vivienda de dos plantas y patio anexo sita en Calle Unión, número 11A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial en cada planta de la vivienda de ciento ochenta y seis metros cuadrados y una superficie del patio de cincuenta y cinco metros cuadrados, que hace una superficie total del solar de doscientos cuarenta y un metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6730311QH2063S0001TD del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral número 6730313, propiedad de Domingo Fernández Alonso; Izquierda, con parcela catastral 6730310 propiedad de Eugenio Antonio Vicente Santiago; Fondo, con parcela catastral número 6730312 propiedad de Pedro Margiendra del Cura.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 669.463 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 9.534 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.906 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 111.440 pts.

 ---/---

Deudor: CARRERA FERNANDEZ MANUEL
 Domicilio Fiscal: Rabanal del Camino. Santa Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
UNO.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle Abajo, número 6A de la localidad de RABANAL DEL CAMINO, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de mil doscientos veinticinco metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 3370606QH2036N0001JZ del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcelas catastrales números 3370603 y 3370604 propiedad respectivamente de Luis Manuel Arce Alonso y Jose Morán Piñeiro; Izquierda, con parcela catastral 3370608 propiedad de Asunción Alonso Argüello; Fondo, con parcelas catastrales números 3370605 y 3370607 propiedad respectivamente de Vicente del Castillo y Victorino Nieto Tercepo.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 317.954 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 4.529 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 906 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 105.435 pts.

 ---/---

Deudor: CARRERA PALACIO MARIA
 Domicilio Fiscal: Villar de los Ciervos. Santa Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
UNO.-URBANA: Unidad urbana, compuesta de vivienda y almacén de planta baja, y patio anexo sita en Calle La Iglesia, número 26A de la localidad de VILLAR DE LOS CIERVOS, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial construida de ochenta y siete metros cuadrados y descubierta de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados que hace una extensión superficial total de trescientos ochenta y un metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 1623626QH2012S0001WX del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral número 1623627 propiedad de Nicanor Pérez Pérez y Camino vecinal; Izquierda, con parcelas catastrales 1623628 y 1623630 propiedad respectivamente de Daniel Blanco Pérez y Miguel Blanco García; Fondo, con camino vecinal.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 190.842 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 2.719 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 544 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 103.263 pts.

 ---/---

Deudor: CARRO ANTONIO Y 1
 Domicilio Fiscal: c/ Mayor 11, Santa Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y almacén sita en Calle Mayor, 11A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial construida de sesenta y seis metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6831911QH2063S0001ED del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral número 6831912 propiedad de Martín Carroceda González y 5; Izquierda, con terreno comunal; Fondo, con parcela catastral 6831910 propiedad de Milagros Robles Carro.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 128.420 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 1.485 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 297 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 101.782 pts.

 ---/---

Deudor: CARRO CARRO JULIO
 Domicilio Fiscal: c/ Presa, 25. Santa Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
UNO.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle Presa, número 25A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de seiscientos veintiocho metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6829925QH2062N0001GA del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral número 6829924 propiedad de Baltasar García Santiago; Izquierda, con parcela catastral 6829926 propiedad de Antonio Crespo Martínez; Fondo, con río Turienzo.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 174.943 pesetas.

DOS.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle La Iglesia, número 15A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de quinientos setenta y ocho metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6928915QH2062N0001IA del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con camino vecinal; Izquierda, con camino vecinal y con parcela catastral 6928914 propiedad de Visitación Galván Pérez y 8; Fondo, con límite del casco urbano.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 262.765 pesetas.

TRES.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle La Iglesia, número 10A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de doscientos once metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6927310QH2062N0001EA del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 6927311 propiedad de Jose Manuel Pérez de Diego; Izquierda, con camino vecinal y parcelas catastrales 6927305 y 6927309 propiedad respectivamente de Encarnación Criado Saez y 1 y Emiliano Criado Carro; Fondo, con parcela catastral 6927305 propiedad de Encarnación Criado Sáez y 1.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 85.787 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 10.514 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 2.103 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 112.617 pts.

 ---/---

Deudor: FERNANDEZ NIETO SANTIAGO
 Domicilio Fiscal: c/ Victoria, Santa Marina de Somoza. Santa Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
UNO.-URBANA: Unidad urbana compuesta de vivienda de planta baja y una alta, almacén y patio interior sita en Calle Victoria, 38A de la localidad de SANTA MARINA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial construida en la vivienda de ciento setenta y nueve metros cuadrados por planta y de doscientos metros cuadrados en el almacén, y una superficie del patio de cincuenta y tres metros cuadrados, que hace un total de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados en la parcela. Constituye la Parcela Catastral 4649538QH2044N0001AF del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcelas catastrales números 4649536 y 4649537 propiedad respectivamente de Josefa Fernández Nieto y 1 y de Josefa Nieto Peña; Izquierda, con parcela catastral 4649539 propiedad de Ildefonso Luengo del Río; Fondo, con terreno comunal.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 1.698.764 pesetas.

DOS.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle Victoria, número 10A de la localidad de SANTA MARINA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de ciento sesenta y dos metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 4649510QH2044N0001BF del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 4649501 propiedad de Maximina Fuertes Sanmartín; Izquierda, parcela catastral 4649511 propiedad de Tomás Martínez Carrera; Fondo, con parcelas catastrales números 4649508 y 4949509 propiedad respectivamente de Jose Antonio Fernández Ramos y de Fructuoso Rodríguez Rodríguez.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 45.145 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 14.556 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 2.911 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 117.467 pts.

 ---/---

Deudor: GONZALEZ CRIADO ANDRES
 Domicilio Fiscal: c/ Toribio Pollán 36. Tabladillo. Santa Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y patio interior sito en Calle Toribio Pollán, número 36A de la localidad de TABLADILLO, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial construida de setenta y un metros cuadrados y descubierta de trescientos veinte metros cuadrados, que hace un total de trescientos noventa y un metros cuadrados en la parcela. Constituye la Parcela Catastral 7717436QH2071N0001BE del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcelas catastrales números 7717435 y 7717434 propiedad respectivamente de Ana Blas Alonso y de Jesús Alonso Cabrera y Hnos.; Izquierda, con camino vecinal; fondo, con parcela catastral 7717429 propiedad de Concepción Criado Chapa.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 200.636 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	2.858 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	571 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 103.429 pts.

---/---/---

Deudor: PALACIO FERNANDEZ SATURNINO.

Domicilio Fiscal: c/ Victoria, 4A. Santa Marina de Somoza. Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta y patio interior sito en Calle Victoria, número 4A de la localidad de SANTA MARINA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial construida de cincuenta y tres metros cuadrados en planta y descubierta de once metros cuadrados, que hace un total de sesenta y cuatro metros cuadrados en la parcela. Constituye la Parcela Catastral 4649504QH2044N0001HF del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con camino vecinal; Izquierda, con parcela catastral 4649503 propiedad de Dorinda Prado Palacio y I; fondo, con parcelas catastrales 4649505 y 4649507 propiedad de Desconocido y de Carolina García Martínez, respectivamente.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 152.704 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	2.175 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	390 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 102.565 pts.

---/---/---

Deudor: PEREZ SALVADORES VICTORINA.

Domicilio Fiscal: Pz. Pontones, 24A. San Martín del Agostedo. Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y patio interior sito en Plaza Pontones, número 24A de la localidad de SAN MARTIN DEL AGOSTEDO, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial construida de ciento cuarenta y tres metros cuadrados y descubierta de doce metros cuadrados, que hace un total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados en la parcela. Constituye la Parcela Catastral 2224324QH301280001XA del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 2224323 propiedad de Nicolás Rivera Pintado; Izquierda, con parcela catastral 2224327 propiedad de María Salvadores Carro y I; Fondo, con parcelas catastrales 2224327 y 2224323 propiedad de María Salvadores Carro y I y de Nicolás Rivera Pintado, respectivamente.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 203.225 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	2.894 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	578 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 103.472 pts.

---/---/---

Deudor: PEREZ VILLAR ROSARIO.

Domicilio Fiscal: c/ Mayor, 27A. Santa Coloma de Somoza. Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y patio interior sito en calle

Mayor, número 27A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial construida de cincuenta y cinco metros cuadrados y descubierta de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, que hace un total de doscientos noventa metros cuadrados en la parcela. Constituye la Parcela Catastral 6831927QH206350001TD del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 6831928 propiedad de Santiago Mendaña Pérez HN.; Izquierda, con camino vecinal; Fondo, con parcela catastral 6831926 propiedad de Aquilino Alonso Marcos.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 251.232 pesetas.

DOS.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle Mayor, número 32A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial de doscientos ochenta y siete metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6831932QH206350001MD del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 6831933 propiedad de Ponciano Alonso Criado; Izquierda, con parcelas catastrales 6831931 y 6831930 propiedad de Germán Cantarino González y de Flora Alonso Peña respectivamente, y Fondo con parcela catastral número 6831934 propiedad de Teresa Fernández Crespo.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 70.896 pesetas.

TRES.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle Antonio Pérez C., número 18A de la localidad de SANTA COLOMBA DE SOMOZA, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial de ciento noventa y siete metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6630518QH206350001GD del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, Derecha e Izquierda, terreno comunal; y Fondo, con parcela catastral 6630517 propiedad de Aurora Pérez Crespo.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 33.159 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	4.454 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	891 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 105.345 pts.

---/---/---

Deudor: PRADA VICENTE.

Domicilio Fiscal: Ctra. León 1A. Rabanal del Camino. Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Solar sin edificar sito en Carretera León, número 1A de la localidad de RABANAL DEL CAMINO, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial de mil trescientos ocho metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 3270991QH203780001GM del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 3270902 propiedad de Angel Cuesta Alvarez; Izquierda y Fondo con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 365.681 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	4.230 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	845 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 105.075 pts.

---/---/---

Deudor: QUINTANA ALONSO GERARDO.

Domicilio Fiscal: c/ Nicolás Pérez, 1A. San Martín del Agostedo. Santa Coloma de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja sito en calle Nicolás Pérez, número 1A de la localidad de SAN MARTIN DEL AGOSTEDO, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, de una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 2024401QH3012N0001RE del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con camino vecinal; Izquierda, con parcela catastral 2024402 propiedad de Catalina Fernández Quintana; y Fondo, con terreno comunal.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 115.145 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.995, 1.997 y 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	1.002 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	201 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 101.203 pts.

---/---/---

Deudor: REBAQUE GOMEZ ENCARNACION.
Domicilio Fiscal: c/ Nicolás Perez, 44A.. San Martín del Agostedo. Santa
Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Solar sin edificar sito en Calle Nicolás Pérez,, número
44A de la localidad de SAN MARTIN DEL AGOSTEDO, del Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de doscientos
cincuenta y ocho metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral
2424844QH301250001FA del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa
Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con
parcela catastral 2424843 propiedad de Manuel Arizzena Blanco y IHM;
Izquierda, con camino vecinal, y Fondo con parcela catastral número
2424845 propiedad de Matilde Martínez Fernández.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 108.567 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 1.256 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 251 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 101.507 pts.

---/---/---

Deudor: RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLORENCIO.
Domicilio Fiscal: Prada de la Sierra, 2. Santa Colomba de Somoza

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y una alta sita en la localidad de
PRADA DE LA SIERRA, número 2A, del Ayuntamiento de Santa Colomba de
Somoza, de una extensión superficial construida en cada planta baja de
cincuenta y dos metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral
001800200TN20E0001WI del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa
Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha,
Izquierda y Fondo, con terreno propio.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 238.540 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTA COLOMBA DE SOMOZA.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 2.760 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 552 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 103.312 pts.

---/---/---

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el
derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación
preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del
Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.*

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges,
terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas
embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les
notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los
artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26
de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten
al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo
apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante
certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten
en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía
administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario
conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre
de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la
fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin
recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso
Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de
León en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en
que se se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán
interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien
entendido que la interposición de recurso no suspenderá el
procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda ,
o se consigne su importe en la forma y términos que establece el
artículo 135 de la Ley 230/1.963 de 28 de diciembre, General Tributaria
concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del
Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 5 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).

1481

52.500 pts.

DOÑ BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
RECAUDACION DE LA DEMARCAACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE
LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en cada uno de los expedientes
ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi
cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por débitos a
los Ayuntamientos, de los conceptos, años e importes que luego se
expresan, se dictó con fecha 4 de Febrero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el
deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo
que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación
(aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3
de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la
existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los
inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo
dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley
General Tributaria, se declara/n embargado/s como de la propiedad del
citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n"

---/---/---

Deudor: VEGA BARRIO FEDERICO
Domicilio Fiscal: Barrio Penilla, La Baña, Encinedo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y dos altas sito en Barrio Penilla,
númro 2A de la localidad de LA BAÑA, del Ayuntamiento de Encinedo, de
una extensión superficial en planta baja de sesenta y seis metros
cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 1824102PG982280001HU del
plano parcelario del Ayuntamiento de Encinedo. Linda: Frente, calle de
su situación; Derecha, con parcela catastral número 1824103 propiedad de
Alfredo Pérez Bayo; Izquierda, con parcela catastral 1824101 propiedad de
Emilio González Carabajo; Fondo, con parcela catastral 1824103
propiedad de Alfredo Pérez Bayo.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 1.297.904 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: ENCINEDO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 20.021 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 4.004 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 124.025 pts.

---/---/---

Deudor: ALVAREZ PRIETO AUREA Y1
Domicilio Fiscal: Boisan, Lucillo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y una alta sitao en Boisán, número
2A de la localidad de BOISAN, del Ayuntamiento de Lucillo, de una
extensión superficial en planta baja de sesenta y siete metros cuadrados
y treinta y cinco metros cuadrados en planta alta que hacen un total
construido de ciento dos metros cuadrados. Constituye la Parcela
Catastral 001000300TM29P0001JR del plano parcelario del Ayuntamiento de
Lucillo. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con camino
vecinal; Izquierda, con parcela catastral 0010002 propiedad de
Alejandro Marcos Alonso y 1; Fondo, con parcela catastral 0010004
propiedad de Emilio Alvarez Fuertes.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 297.092 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: LUCILLO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 3.467 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio..... 693 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 104.160 pts.

---/---/---

Deudor: CADIerno GONZALEZ ANGELA
Domicilio Fiscal: Molinaferrera, Lucillo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta y terreno anexo sito en
c/ Peñas, número 5A de la localidad de MOLINAFERRERA, del Ayuntamiento
de Lucillo, de una extensión superficial en cada planta construida de
ciento diez metros cuadrados y descubierta de ochenta y cuatro metros
cuadrados, haciendo la parcela un total de ciento noventa y cuatro
metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 6672405QG1967S0001WU
del plano parcelario del Ayuntamiento de Lucillo. Linda: Frente, calle
de su situación; Derecha, con parcela catastral número 6672406 propiedad
de María Lera; Izquierda, con parcela catastral 6672404 propiedad de
Luzdivina Morán Cadierno y 3; Fondo, con límite del casco urbano.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 363.898 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: LUCILLO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA.
Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	4.897 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	979 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	105.876 pts.

Deudor: MARTINEZ GARCIA CARLOS
Domicilio Fiscal: Boisan, Lucillo

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Almacén de planta baja sito en Boisan, número 10A de la localidad de BOISAN, del Ayuntamiento de Lucillo, de una extensión superficial en setenta y seis metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 001001000TM29F0001UR del plano parcelario del Ayuntamiento de Lucillo. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 0010009 propiedad de Genaro García Martínez; Izquierda, con camino vecinal; Fondo, con terreno de Maximiliano Fernández.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 508.887 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: LUCILLO.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	5.941 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	1.188 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	107.129 pts.

Deudor: DOMINGUEZ GONZALEZ JOAQUINA
Domicilio Fiscal: Celada, San Justo de la Vega

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y trastero sita en la Carretera de Madrid de la localidad de CELADA, del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, de una extensión superficial de noventa y seis metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados, en vivienda, y ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, en trastero, siendo el total de la superficie construida doscientos cuarenta y un metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 0030E0100000000001BQ del plano parcelario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Linda: Frente, carretera de su situación; Derecha, Izquierda, y Fondo, con terreno rústico.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 1.050.573 pesetas.

DOS.-URBANA: Almacén de planta baja sito en la Carretera de Madrid de la localidad de CELADA, del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, de una extensión superficial de veinticuatro metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 0030E0200000000001YQ del plano parcelario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Linda: Frente, carretera de su situación; Derecha, Izquierda, y Fondo, con terreno rústico.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 100.722 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SAN JUSTO DE LA VEGA.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	20.354 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	4.071 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	124.425 pts.

Deudor: GARCIA GARCIA ANDRES
Domicilio Fiscal: San Román de la Vega, San Justo de la Vega

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO.-URBANA: Solar sin edificar sito en Camino Cuatro, número 2 de la localidad de SAN ROMAN DE LA VEGA, del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, de una extensión superficial de seiscientos noventa metros cuadrados y veintinueve decímetros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 1667813TMS016N0001AJ del plano parcelario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha con parcelas catastrales números 1667812, 1667811 y 1667810 propiedad respectivamente de Francisco Alonso González, Alfredo Alonso González y Ascensión Alonso González; Izquierda, límite del casco urbano, y Fondo, con parcela catastral 1667809 propiedad de Alfredo Martínez Martínez.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 281.083 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SAN JUSTO DE LA VEGA.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.995, 1.996 y 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	3.234 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	647 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	103.881 pts.

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los Ayuntamientos acreedores."

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que se se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley 230/1.963 de 28 de diciembre, General Tributaria concurren las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 4 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).

1482

24.000 ptas.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por débitos al Ayuntamiento de Truchas, de los conceptos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 9 de Febrero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /
Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria, se declara/n embargado/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n"

Deudor: ARIAS LEON ASUNCION.
Domicilio Fiscal: C/ Llama de Dios, 17, Truchillas. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y una alta y patio descubierto sita en calle Llama de Dios, número 17A de la localidad de TRUCHILLAS, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de cuarenta metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados aproximadamente y descubierta de dos metros cuadrados aproximadamente, que hace un total de cuarenta y dos metros cuadrados en la parcela aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 9595117Q0799N0001IM del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, Travesía calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 9595116 propiedad de Felipa González Escudero; Izquierda, con parcela catastral 9995118 propiedad de Antolina González Escudero; y Fondo con camino vecinal.
Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 108.895 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.
Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda.....	2.520 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	504 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento.....	100.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	103.024 pts.

Deudor: CASADO FERNANDEZ DOMINGA.
Domicilio Fiscal: C/ Abajo, 72 Manzaneda. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y una alta y patio interior, sita en calle Abajo, número 72A de la localidad de MANZANEDA, del

Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta baja de sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente y descubierta de cuarenta metros cuadrados, que hace un total de ciento cinco metros cuadrados aproximadamente de la parcela. Constituye la Parcela Catastral 1321972QG2812S0001IQ del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 1321973 propiedad de Socorro Vizcaíno Vizcaíno; Izquierda, con parcela catastral 1321971 propiedad de José Fernández Vizcaíno; y Fondo con parcelas catastrales 1321966 y 1321967 propiedad de Jesús Morán Rubio y de Francisco Fernández Vizcaíno. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 354.868 pesetas.

DOS.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta, sito en calle Eras, número 68A de la localidad de MANZANEDA, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de treinta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 1420568QG2812S del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 1420567 propiedad de Juan Manuel Vega Rodríguez; Izquierda, con parcela catastral 1420569 propiedad de Matilde Martínez Vizcaíno; y Fondo con parcela catastral 1420566 propiedad de Dionisio Martínez Vizcaíno. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 78.330 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 8.211 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.642 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 109.853 pts.

 ---/---/---

Deudor: CUADRADO CARRERA ROGELIO.
 Domicilio Fiscal: C/ La Ermita, 1, Villarino. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Almacén compuesto de planta baja y una alta, sito en calle Ermita, número 1A de la localidad de VILLARINO, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de noventa y tres metros y siete decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 3611901QG0831S0001IF del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con terreno comunal; Izquierda, con parcela catastral 3611902 propiedad de Dolores Carrera Zamorano; y Fondo con parcela catastral 3611903 propiedad de Obispa de Astorga. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 285.863 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 8.142 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.628 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 109.770 pts.

 ---/---/---

Deudor: GARCIA MARTINEZ NETALDINA.
 Domicilio Fiscal: C/ Canal, 26, Pozos. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Almacén de planta baja, sótano y patio interior, sito en calle Canal, número 26A de la localidad de POZOS, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de cuarenta y un metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente y descubierta de veintisiete metros cuadrados y diez decímetros cuadrados aproximadamente, que hace un total de sesenta y ocho metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente de la parcela. Constituye la Parcela Catastral 0446126QG2804N0001QM del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con camino vecinal y parcela catastral 0446138 propiedad de Simón Fernández Ferrero; Izquierda, con parcela catastral 0446125 propiedad de Julib Fernández Ferrero; y Fondo con calle La Plaza. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 106.027 pesetas.

DOS.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta, y patio interior, sito en calle Plaza, número 43A de la localidad de POZOS, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente y descubierta de cincuenta y un metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, que hace un total de noventa y seis metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente de la parcela. Constituye la Parcela Catastral 0546143QG2804N0001MM del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con calle de Arriba y con parcelas catastrales 0546138 y 0546137 propiedad de Florencia Caballero Marcos y de Damiana Caballero Bocero, respectivamente; Izquierda, con parcela catastral 0546144 propiedad de Manuel Losada Marcos; y Fondo con parcela catastral 0546148 propiedad de Vicente Bocero Bocero. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 151.736 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s
 Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 6.188 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.238 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 107.426 pts.

 ---/---/---

Deudor: GARCIA ROMAN JOSE MARIA Y 1.
 Domicilio Fiscal: C/ Iglesia, 8, Cunas. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Vivienda de planta baja y una alta, sito en calle Iglesia, número 8A de la localidad de CUNAS, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de setenta y ocho metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 6116808QG1861N0001PU del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con camino vecinal; Izquierda, con parcela catastral 6116809 propiedad de Juan A. Román García; y Fondo con parcelas catastrales 6116809 y 6116814, propiedad de Juan A. Román García y José Román García, respectivamente. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 930.017 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.995.
 Importe del principal de la deuda..... 5.147 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.029 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 106.176 pts.

 ---/---/---

Deudor: GOMEZ RONCERO MANUEL.
 Domicilio Fiscal: C/ Plaza, 49, Valdauido. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta, sito en calle Plaza, número 49A de la localidad de VALDAVIDO, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de ciento nueve metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 2598749QG1729W0001DU del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación y con parcelas catastrales 2598758 y 2598746 propiedad de Manuel Gallego Antón y de Belarmina Zamorano Liébana, respectivamente; Derecha, con parcela catastral 2598759 propiedad de Lorenzo Gallego Pozos; Izquierda, con parcela catastral 2598746 propiedad de Belarmina Zamorano Liébana; y Fondo con parcelas catastrales 2598745, 2598750, 2598751, 2598757 y 2598763, propiedad respectivamente de Silvestre Madero Lordén, Rafaela Liébana García, Carmen Román Liébana, Silvestre Madero Lordén y Ruquiero Martínez Fernández. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 191.784 pesetas.

DOS.-URBANA: Almacén de planta baja, sito en calle Plaza, número 7A de la localidad de VALDAVIDO, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de cincuenta y un metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 2597107QG1729W0001DU del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha y Fondo, con límite del casco urbano; Izquierda, con parcela catastral 2597106 propiedad de José Martínez Río. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 52.172 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 4.437 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 887 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 105.324 pts.

 ---/---/---

Deudor: GONZALEZ PEDROSA JOSE.
 Domicilio Fiscal: C/ Llama de Dios, 10, Truchillas. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Almacén de planta baja, sito en calle Llama de Dios, número 10A de la localidad de TRUCHILLAS, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de cincuenta y un metros cuadrados y cuarenta y un decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 9596810QG0799N0001EM del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación; Derecha e Izquierda, con camino vecinal; y Fondo, con parcela catastral 9596811, propiedad de Enriqueta Nogar Arias. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 112.003 pesetas.

DOS.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta, sito en calle Piñedo número 13A de la localidad de TRUCHILLAS, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de veintiseis metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 9495813QG0799N0001EM del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación y con parcela catastral 9495806, propiedad de Agustín Nogar Arias; Derecha, con parcela catastral 9495814, propiedad de Enrique Arias León; Izquierda, con parcela catastral 9495807, propiedad de Amado Rodríguez del Palacio. Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 58.006 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 2.592 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 518 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 103.110 pts.

Deudor: LIEBANA GARCIA BAPARLA.

Domicilio Fiscal: C/ Cañal, 2, Valdauido. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UÑO.-URBANA: Almacén de planta baja y una alta, sito en calle Cañal, número 2A de la localidad de VALDAUIDO, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de treinta metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela catastral 2698402QGI729H0001MU del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación; Derecha, con parcela catastral 2698401 propiedad de Joaquina García Mejías; Izquierda, con parcela catastral 2698403 propiedad de Blas Román Román y Fondo, con parcela catastral 2698435 propiedad de Concepción Domínguez Román.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 145.851 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 4.154 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 830 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 104.984 pts.

Deudor: VEGA DE LUIS MARIA JESUS.

Domicilio Fiscal: C/ Real, 17, Villar del Monte. Truchas.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UÑO.-URBANA: Almacén de planta baja, una alta, y patio interior, sito en calle Real, número 17A de la localidad de VILLAR DEL MONTE, del Ayuntamiento de Truchas, de una extensión superficial construida en planta de sesenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados aproximadamente, y una extensión superficial descubierta de veinte metros cuadrados aproximadamente, lo que hace un total de ochenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados de superficie en parcela aproximadamente. Constituye la Parcela catastral 0791417QGI709S001H del plano parcelario del Ayuntamiento de Truchas. Linda: Frente, con calle de su situación y con parcela catastral 0791418 propiedad de Angel Vega González; Derecha, con parcela catastral 0791416 propiedad de Segundo Vega Lorden; Izquierda, con parcela catastral 0791418 propiedad de Angel Vega González; y Fondo, con parcela catastral 0791415 propiedad de Francisco Vega Lorden.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 130.887 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: TRUCHAS.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.994 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 3.846 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 769 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 104.615 pts.

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Truchas.*

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.a Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León en el plazo de seis meses contados a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien

entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consignen su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley 230/1.963 de 28 de diciembre, General Tributario concurren las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 9 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).

1516

32.000 ptas.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCM.A. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por débitos a los Ayuntamientos, de los conceptos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 10 de Febrero de 1.999, las siguientes:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria, se declara/n embargado/s como de la propiedad del citado deudor el (o los) bien/es inmueble/s que se describe/n*

---/---

Deudor: PERANDONES LUENGO ARMINDA.

Domicilio Fiscal: Trav. C/ Larga, 25 Morales del Arcediano. Santiago Millas

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UÑO.-URBANA: Unidad Urbana compuesta de un almacén de dos plantas, otros dos almacenes de planta bajay patio interior sito en calle Castrillo, número 5 de la localidad de MORALES DEL ARCEDIANO, del Ayuntamiento de Santiago Millas, de una extensión superficial construida de doscientos setenta y dos metros metros cuadrados y descubierta de ciento once metros cuadrados, que hace un total de trescientos ochenta y tres metros cuadrados en la parcela. Constituye la Parcela Catastral 8364802QGI3986S0001HX del plano parcelario del Ayuntamiento de Santiago Millas. Linda: Frente, calle de su situación y parcela catastral 8364803 propiedad de Luisa Perandones Luengo; Derecha, con Travesía La Laguna; Izquierda, con parcela catastral 8364804 propiedad de Jose María Pollán Toral; Fondo, con parcelas catastrales 8364810 y 836481 propiedad de Regina García Luengo y1 y Julia Celada Nieto.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 472.215 pesetas.

DOS.-URBANA: Solar sin edificar sito en Travesía Calle Larga, número 11 de la localidad de MORALES DEL ARCEDIANO, del Ayuntamiento de Santiago Millas, de una extensión superficial de setecientos ochenta y un metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 8662707QGI3986S0001MX del plano parcelario del Ayuntamiento de Santiago Millas. Linda: Frente, Travesía de su situación; Derecha, con parcela catastral 8662706 propiedad de Bernardo Celada Flórez; Izquierda, con parcela catastral 8662708 propiedad de Jose María Pollán Toral, y Fondo con parcela catastral número 8662703 propiedad de Domingo Rodríguez Rodríguez.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 408.482 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: SANTIAGO MILLAS.

Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.

Importe del principal de la deuda..... 16.484 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 3.296 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 119.780 pts.

---/---

Deudor: GONZALEZ MORAN ROSARIO

Domicilio Fiscal: C/ Angustias. Valderrey.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UÑO.-URBANA: Almacén en estado ruinoso con patio descubierta sito en calle Real, número 9 de la localidad de MATANZA DE LA SEQUEDA, del Ayuntamiento de Valderrey, de una extensión superficial total de mil un metros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 3577206QGI4937N0001BM del plano parcelario del Ayuntamiento de Valderrey. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con parcelas catastrales 3577205, 3577204, 3577203 y 3577202 propiedad respectivamente de Leonardo González González, Jose González de la Fuente, Anuncia Prieto Reñones y Valentín González; Izquierda, con parcela catastral 3577207 propiedad de Ezequiel González Río; y Fondo con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 279.174 pesetas.

DOS.-URBANA: Solar sin edificar sito en c/ Real, número 5 de la localidad de MATANZA DE LA SEQUEDA, del Ayuntamiento de Valderrey, de una extensión superficial total de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Constituye la Parcela Catastral 3577401QGI4937N0001YM del plano parcelario del Ayuntamiento de

Valderrey. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, terreno rústico; Izquierda, con camino vecinal; y Fondo con terreno rústico.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 114.952 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VALDERREY.
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.995 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 5.627 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 1.125 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 106.752 pts.

Deudor: FERNANDEZ CABEZAS ENCARNACION
 Domicilio Fiscal: Moral de Órbigo. Villares de Órbigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:
 UNO.-URBANA: Almacén de planta baja y patio anexo sito en calle Monte, número 1 de la localidad de MORAL DE ORBIGO, del Ayuntamiento de Villares de Órbigo, de una extensión superficial construida de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados aproximadamente y descubierta de doscientos sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente, que hace una superficie total de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados aproximadamente en la parcela. Constituye la Parcela Catastral 408270707TN5048S0001BW del plano parcelario del Ayuntamiento de Villares de Órbigo. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, con y Fondo con calle carretera; Izquierda, con parcelas catastrales 4082706 y 4082705 propiedad de Domingo García Cobos y M.Laudelina Alvarez Alvarez respectivamente.
 Tiene asignado en 1.998 un valor catastral de 1.026.289 pesetas.

Débitos de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s

Débitos al Ayuntamiento de: VILLARES
 Concepto/s de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
 Ejercicio/s: 1.993 a 1.998.
 Importe del principal de la deuda..... 15.826 pts.
 20 por 100 de Recargos de apremio..... 3.165 pts.
 Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 100.000 pts.

 TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 118.991 pts.

 ---//---

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmueble/s embargado/s el derecho en propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los Ayuntamientos acreedores."

Habiendo resultado que tanto los deudores, como sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas son totalmente desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.3 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suprirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra los embargos practicados, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.a. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley 230/1.963 de 28 de diciembre, General Tributaria o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 10 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).
 1517 16.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
 DELEGACION DE LEON

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
 DELEGADO DE LA AEAT DE LEON
 Lugar de comparecencia:
 SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONES
 AVDA JOSE ANTONIO, 4.- LEON
 Procedimiento que las motiva:
 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
CONFITERIA GEMA MARIA SL		B24339657
GESTION URBANA DEL NOROESTE SL		B24336612
LA FUNDICION LEON SL		B24300907
M.A. PIRAMIDE, SL		B24337974
MADERO LUIS EUDOSIA		10189905P
PINTURAS JOMAGAR SL		B24322380
PINTURAS Y REFORMAS ALPIR SL		B24315830
RESTAURACION DE TECHOS LEON SL		B24288540
RODRIGUEZ SAN JOSE JOSE MANUEL		9722650K

Organo responsable de su tramitación:
 DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON
 Lugar de comparecencia:
 SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
 AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON
 Procedimiento que las motiva:
 PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
CASAS MORENO ANTONIO		9735660J
COSMESA 14 S.L.		B24302341
COSMESA 14 S.L.		B24302341
COSMESA 14 S.L.		B24302341
COSMESA 14 S.L.		B24302341
COSMESA 14 S.L.		B24302341
DIAFANA DE CONSTRUCCIONES SL		B24312050
DIAFANA DE CONSTRUCCIONES SL		B24312050
DIAFANA DE CONSTRUCCIONES SL		B24312050
DIAFANA DE CONSTRUCCIONES SL		B24312050
ENCOFRADOS GUARDO SL		B24311227
ENCOFRADOS GUARDO SL		B24311227
ENCOFRADOS GUARDO SL		B24311227
ENCOFRADOS GUARDO SL		B24311227
ENCOFRADOS GUARDO SL		B24311227
FRANCISCO CORREIA JOSE LUIS		X2358647C
GARZON DOMINGUEZ EMILIO		9719370F
GEOCESA MINERALS S.L.		B24269060
GEOCESA MINERALS S.L.		B24269060
GEOCESA MINERALS S.L.		B24269060
GEOCESA MINERALS S.L.		B24269060
GEOCESA MINERALS S.L.		B24269060
GEOCESA MINERALS S.L.		B24269060
GOMEZ GARCIA JOSE LUIS		12241457Y
GONZALEZ RUEDA ROSARIO		9680333R
HIDALGO CHAMORRO FCO JAVIER		9744369M
JUAREZ GARCIA CARMEN		71388064C
LEON VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES SL		B24297665
MOVITIERRA DEL BIERZO SL		B24297178
MOVITIERRA DEL BIERZO SL		B24297178
MOVITIERRA DEL BIERZO SL		B24297178
MOVITIERRA DEL BIERZO SL		B24297178
OBRAS CIVILES SL		B24282725
OBRAS CIVILES SL		B24282725
OBRAS CIVILES SL		B24282725
OBRAS CIVILES SL		B24282725
OBRAS FITO SL		B24278400
OBRAS FITO SL		B24278400
OBRAS FITO SL		B24278400
OBRAS FITO SL		B24278400
ORTKREIS S.L.		B24289142
RAMOS RODRIGUEZ DAVID		10172004R
RAMOS RODRIGUEZ DAVID		10172004R
REPARTOS POSTALES DEL NORTE S.L.		B24258394
REPARTOS POSTALES DEL NORTE S.L.		B24258394
REPARTOS POSTALES DEL NORTE S.L.		B24258394
REPARTOS POSTALES DEL NORTE S.L.		B24258394
RODRIGUEZ CANCELA JULIA		9753524Y
RODRIGUEZ CANCELA JULIA		9753524Y
RODRIGUEZ SAN JOSE JOSE MANUEL		9722650K
URCONEX SL		B24248395
URCONEX SL		B24248395
URCONEX SL		B24248395
URCONEX SL		B24248395

Organo responsable de su tramitación:
 DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON
 Lugar de comparecencia:
 SECRETARIA GENERAL.PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES
 AVDA JOSE ANTONIO,4. LEON

Procedimiento que las motiva:
 PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ALCARLE SL		B24283327
ARISTIMUNO Y TERTSCH GESTION SL		B24289076
AROMACOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL		B24294829

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
HANOS CORRAL GERMAN JESUS	9695455N
BARROS GARCIA SUSANA	9725003M
BAZAR TEIDE SL	B24348823
BRAVO SANDOVAL M PILAR	9774940D
BUJAN VEIGA MANUEL	33824224X
CAFE BOHEMIOS SL	B24301772
CAMPECASA SL	B24204737
CAMPILLO SAN MARTIN SL	B24316986
CAMPOLLO SL	B24321366
CARBONES CUESTA SL	B24290769
CARLOS TORIO ALVAREZ SL	B24311425
CEX LEON SL	B24343774
CONDE VACAS RAQUEL	9807521E
CONSTRUCTORA T. CARLO, SL	B24217598
CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	B24295297
COPY INFORMATICA SL	B24286908
CUESTA MORA M DEL CARMEN	43048909Q
DESGUACES JAVIER SL LABORAL	B24040081
DIAZ LLAMAS ANGEL	9784961W
DIBERMAN SA	A24058927
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARLEHY SL	B24295073
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARLEHY SL	B24295073
DISTRIBUCIONES TOUS BORRAS SL	B24232183
DIVINA MODA ITALIANA	B24356305
EMBUTIDOS DE RIANO SA	A24037442
EMPRESA LEONESA DE OBRAS Y RESTAURA	A24068215
ENTREGA RAPIDA SL	B24311664
EXPORTGRANIT SA	A28619245
FERNANDEZ DE LA O JOSE	9711485B
GALLEGUILLOS ORDONEZ ALBERTO	9780097Z
GAMA MEDIAVILLA M BLANCA	9704442Y
GESTION Y DISTRIBUCION DE FRUTAS S	B24283103
GIL CALAHORRA MIGUEL	17828532J
GIL MARTINEZ CLARA	15836230V
GRAVERAS DEL CURUENO SL	B24292690
GRUCOSER SL	B24301343
GRUPO HOSTELERO VALERIO SL	B24287195
HIDALGO CHAMORRO FRANCISCO	9744369M
HOTELERIA DEPORTIVA CB	E24362683
IBEROSOO SL	B24336208
IMPORT CANAVE SL	B24248130
JIMENEZ ORTEGUEIRA JUAN OSCAR	9783878T
JOPRIMAR SL	B24295354
LEON PUBLIC SL	B24352007
LEON RED SL	B24287419
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA	A24238180
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA	A24238180
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA	A24238180
LIMPIEZAS PONTEDO SL	B24281933
MADERO LUIS EUDOSIA	10189905P
MANSO GONZALEZ POSADA BASILIO	9477766H
MANUFACTURAS Y DESARROLLO DE MUEB	B24303091
MARTIN AGUADO MARIA ANGELES	51917872H
MARTINEZ FIDALGO CARLOS	9795889M
MARTINEZ FIDALGO CARLOS	9795889M
MAS MADERA DISEÑO DE INTERIORES SL	B24286544
MB MULTISERVICIOS SL	B24319204
MELON ARTEAGA CARLOS MIGUEL	9742386T
MENDES FRANCISCO MANUEL	X0829651H
MERE RODRIGUEZ AMALIO	9665098S
MONTAJES PINEDO MARTINEZ SL	B24337370
MONTHESECHA SL	B24335838
MOTOR EXCLUSIVAS RODRIGUEZ	B24301186
NKANGA SUAMUNU	X0598611J2
NKANGA SUAMUNU	X0598611J2
NKANGA SUAMUNU	X0598611J2
NKANGA SUAMUNU	X0598611J2
NKANGA SUAMUNU	X0598611J2
REPUESTOS Y RECUPERACIONES GONZALEZ	B24330896
RESTAURANTE SAN FROILAN SDAD COO	F24297053
RIBERA DE LUNA CONSTRUCCIONES Y CO	B24365504
RIVER MOON LEON 1, SL	B24363905
RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	9754446T
SERRADILLA FERNANDEZ JOSE LUIS	71414925V
SERVICIOS NOCTURNOS SL	B24069270
SISTEMAS TECNICOS DE SEGURIDAD SL	B24069171
SIMWOLF, SL	B24291601
SUAREZ BARDON GREGORIO ANTONIO	9700029D
TEJERINA FERNANDEZ JOSE CARLOS	10800491J
TICKES ESENTOS SL	B24358350
TRANSLLEGIO SL	B24338816
TRANSPORTES SUTRA SL	B24214611
UNION INMOBILIARIA PARQUE LAS MORE	B24303646
URDIALES DIEZ ORIBE	9730610T
VALCARCEL NORIEGA SL	B24085326
VENTA E INSTALACION ALPEVI SL	B24332751
WELLINGTON MASTER SL	B24281404

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES	Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
	GALLEGO OTERO JOSE	12200852L
	GARCIA GOMEZ JOSE LUIS	9685147P

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL DE AEAT PTA. SOTANO.SECCION DE NOTIFICACIONES
AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACION	Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
	ARROYO RODRIGUEZ MONICA	9763803G

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACION	Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
	LASO GARCIA USICINIO	9477727L
	PUERTA REYERO JOSE IGNACIO	9766516A
	RIBESLA	A24080350
	RIBESLA	A24080350
	RIBESLA	A24080350

León, 27 de enero de 1999.-La Jefa de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

911

28.625 ptas.

ALVARO GARCIA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de Diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

PIQUERO ARIAS JOSE LUIS 9.678.935Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000227K.

BALADO GARCIA ROBERTO 9.363.975P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000133L.

GARCIA PALAZON JOSE 74.340.138K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000220Z.

MARTIN HERNANDEZ BENEDICTO 7.946.336C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000208W.

MARTIN CALLEJA M ANGEL 10.783.697D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000273K.

CARRERA CARAL AMABLE 10.035.895Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000119M.

CRESPO QUEVEDO JULIO SEGUNDO 76.755.354F

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000276R.

MAYO MIRANDA LUIS 10.060.034H

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000128Z.

ALVAREZ SALGADO MANUEL ALFREDO 11.073.970E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000236F.

FIDALRU SL B24269011

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000239X.

VILLARINO BRIONES JOSEFINA 10.665.167X

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000123D.

PASARIN MENDEZ MANUEL 10.056.420S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000199Q.

ALONSO QUIÑONES ENRIQUE 9.776.491L

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000228E.

ALVAREZ FERNANDEZ LUIS 9.588.570P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000147X.

IZQUIERDO MONGE MARIA TERESA 30.606.158N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000151Z.

MACIAS AMIGO LUIS 10.001.082S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000206T.

PRIETO MERINO ROSA MARÍA 9.714.485K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000160T.

FALAGÁN FRANCO ALEJANDRO 10.198.934K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000117A.

ZAZO CELADA CONCEPCIÓN 1.113.112G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000230R.

RODRÍGUEZ JUÁREZ JOSÉ MARÍA 9.751.558H

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000146D.

CASAS PRIETO MARÍA DEL MAR 10.187.327Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 249830000154V.

Así mismo se comunica que publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en c/ José Antonio nº 4, 3ª planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 26 de enero de 1999.-Firmado: Alvaro García Capelo Pérez.

982

13.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1998, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

2.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Carracedelo, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Las presentes Normas Subsidiarias fueron vistas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 24 de Marzo de 1998, en la que se acordó su aprobación definitiva si bien, no publicándose el acuerdo hasta que fuesen aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento la corrección de una serie de deficiencias señaladas en el cuerpo del escrito del Acuerdo e incorporadas a la documentación de las Normas.

II.- En el expresado Acuerdo, se exceptuaba de la aprobación definitiva una serie de determinaciones, señaladas con los números 13.1, 13.2, 13.3, 13.4 y 13.5, y no 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, como por error figuraba en el Acuerdo propiamente dicho, que afectaban fundamentalmente a los siguientes aspectos:

II.1.- A la zona clasificada como Suelo Urbano Industrial situada entre el Canal Bajo del Bierzo y la Carretera N-VI.

II.2.- A la zona clasificada como Suelo Urbano de Borde situada a ambos márgenes y a lo largo del tramo central de la Calle La Leira en el núcleo de Villadepalos.

II.3.- Al ámbito de Protección Integral del Monasterio de Carracedo.

II.4.- Se establecía la obligatoriedad de establecer una franja de servidumbre de 1,5 metros a ambos márgenes de las acequias pertenecientes a la red secundaria.

II.5.- Asimismo, se imponía la delimitación de una zona en Carracedo en la que se autorizasen tres plantas.

III.- Con fecha 29 de Julio de 1998 se presenta nueva documentación, que consta de tres ejemplares debidamente diligenciados, que corresponden al Tomo IV, Planos de Proyecto, Volumen I/II y Volumen II/II, y al Tomo V, Normativa Urbanística.

IV.- Se incorpora además al expediente, nuevo informe de Carreteras del Estado, con respecto a la nueva propuesta para la zona clasificada como Suelo Urbano Industrial, situada entre el Canal Bajo del Bierzo y la Carretera N-VI. Igualmente, se acompaña certificado del Ayuntamiento de Carracedelo sobre la misma zona, en el que se manifiesta que por parte de la

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada se está ultimando o completando la instalación del servicio de abastecimiento y saneamiento de esa zona, en la que se deberá proceder al asfaltado de los dos caminos existentes, uno paralelo a la N-VI, y el otro paralelo a la Carretera del Canal, añadiendo que se han encargado y adjudicado las obras de alumbrado público en el tramo de la carretera del canal lindante con la zona considerada.

V.- No se ha aportado al día de la fecha informe sobre acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, con la nueva la clasificación de suelo propuesta para el ámbito de Protección Integral del Monasterio de Carracedo.

VI.- A tenor del contenido del Acuerdo ya citado de la Comisión Provincial de Urbanismo, adoptado en la sesión celebrada el 24 de Marzo de 1998, el Ayuntamiento de Carracedelo, en sesión plenaria celebrada el 27 de Julio de 1998, por mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación, acordó aprobar la subsanación de las deficiencias detectadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Marzo de 1998, así como la justificación de los apartados 13.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, con las consecuencias que más adelante se dirán.

VII.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152 y por remisión del 151, los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134, todos ellos del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135 y 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Examinada la nueva documentación presentada en relación con la subsanación de deficiencias, a pesar de que tales deficiencias debían haber sido estudiadas exclusivamente por el Secretario de la Comisión y por el Director de la Ponencia Técnica, sin pasar nuevamente por esta Comisión, según se señaló en el Acuerdo de 24 de Marzo pasado, siguiendo el procedimiento de lo que dispone el artículo 10 del Decreto 84/96, de 28 de Marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, se someten de nuevo a estudio de esta Comisión, por haberse incluido tales deficiencias junto con otras materias que habían quedado suspendidas y cuyo análisis si compete a este órgano colegiado.

3.- En relación con la subsanación de deficiencias, se estima que han sido corregidos los aspectos señalados en el Acuerdo de 24 de Marzo último, haciéndose las siguientes puntualizaciones, respecto de algunas determinaciones:

3.1.- No se ha acotado en el plano número 1/26, correspondiente a la estructura general del municipio, la línea de edificación correspondiente a la Autovía del Noroeste y situada a 50 metros de la arista exterior de la calzada (Apartado 4 del Acuerdo de 24 de Marzo de 1998), por lo que se impone su obligatoriedad en el presente Acuerdo.

3.2.- Aunque no se aportan los planos de información referidos a los núcleos de Carracedo y Villanueva, (Apartados 5.1 y 5.2), si se aporta, sin embargo, mediante certificado del Ayuntamiento, información respecto a los planes actuales de infraestructura previstos por la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada.

3.3.- Se justifica la existencia de determinados servicios en la zona clasificada como Suelo Urbano Industrial (5.3.1).

3.4.- Se ha excluido el tramo central de la calle la Leira en el núcleo de Villadepalos del Suelo Urbano de Borde, reclassificándose como Suelo No Urbanizable de Corola (5.3.2)

3.5.- Se recoge la línea de edificación en la zona clasificada como Suelo Urbano de Borde, el establecerse dos viales de 5 metros de anchura paralelos a la carretera vecinal entre Carracedo y Cacabelos (5.3.3)

3.6.- No se altera la clasificación en distintos tipos del Suelo No Urbanizable, estimándose, no obstante, que el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en este aspecto era una mera sugerencia (Apartado 6).

3.7.- Se aporta una guía de los planos del documento, no indicándose sin embargo la red secundaria de acequias, aunque sus servidumbres pueden establecerse en la Normativa (7).

3.8.- Se reduce la zona permitida para 3 plantas, al tramo de la calle San Roque comprendido entre la plaza del Ayuntamiento y la calle de la Constitución, en el núcleo de Carracedo (8).

3.9.- No se indican dentro del Suelo Urbano Estricto las áreas homogéneas correspondientes a edificación cerrada y edificación abierta, por lo que habrá de estarse a la normativa general (Apartado 9).

3.10.- En las Ordenanzas se ha establecido un retranqueo de la edificación de 3 metros, en lugar de indicarse en las Ordenanzas una zona de servidumbre desde los bordes exteriores de la acequia (11.2).

3.11.- No se establecen parámetros ni Normativa Específica para el núcleo de Posada del Bierzo, por lo que deberá regularse con la normativa de carácter general (11.3).

4.- En relación con zonas y determinaciones excluidas de la aprobación en el Acuerdo de 24 de Marzo de 1998, se hacen las siguientes observaciones, siguiendo el mismo orden establecido en tal Acuerdo:

4.1.- Para la zona clasificada como Suelo Urbano Industrial, (S.U.I.), se vuelve a proponer la clasificación de suelo urbano, basándose en que los terrenos se encuentran prácticamente urbanizados, indicándose, según certificado del propio Ayuntamiento, que por parte de la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada, se está ultimando o completando la instalación del abastecimiento y saneamiento de la zona, y que se procederá a la pavimentación de los caminos que delimitan dicha área, por lo que se estima correctamente corregido el apartado 13.1.

A diferencia de la propuesta inicial, la mayor parte de los terrenos se incluyen en Unidades de Actuación, estableciendo para ellas las cesiones de los viales pertenecientes al Sistema Local y al Sistema General en su caso además del 10% del aprovechamiento, excepto en la Unidad de Actuación número 1, debiendo argumentarse, a este respecto, que en cualquier caso dicha cesión es preceptiva de acuerdo con los apartados 3a) y 3b) de la Ley 9/97, de 13 de Octubre, de Medidas Transitorias en materia de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León

Por el contrario a las unidades de Actuación números 15, 16 y 17, situadas en la porción de suelo industrial comprendida entre el trazado de la actual N-VI y la carretera actual a Toral de los Vados y que no fue objeto de prescripción alguna en el acuerdo de la C.P.U., no se imponen otras cesiones que las correspondientes al 10% del aprovechamiento.

Se aporta así mismo el informe de carreteras según el acuerdo de la C.P.U. en el que se establece que la línea de edificación para el suelo Industrial propuesto, se establecerá a 25 m. de la arista exterior de la calzada, determinación que queda recogida en la nueva ordenación, estableciendo además que "el acceso a la carretera se solicitará previamente para su autorización si procede, realizándose a través de camino de servicio en un sólo punto".

4.2.- La zona clasificada como Suelo urbano de borde a lo largo del tramo central de la Calle de La Leira, en Villadepalos, se reclasifica como Suelo No Urbanizable de Corola (S.N.U./C), según acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo.

4.3.- En el ámbito del Monasterio de Carracedo se establece una nueva clasificación de Suelo, clasificándose como Suelo Urbano adscrito a equipamiento religioso, lo que no elimina de forma específica, según los artículos 207, 208 y 209 de la Normativa aportada, la posibilidad de realizar nuevas edificaciones según el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo. Además, no se ha aportado acuerdo al respecto formulado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, por lo que, respecto de este apartado, se suspende la aprobación definitiva.

4.4.- No queda reflejado en los gráficos correspondientes el establecimiento de la franja de servidumbre de metro y medio a ambos lados de los bordes exteriores de las aceras pertenecientes a la red secundaria, aunque en el apartado 7 del artículo 85 de las Ordenanzas Generales de la Edificación en el Suelo Urbano, se establece un retraqueo de la edificación desde el borde de las aceras de reparto de 3 metros, magnitud que ha de tenerse como válida, aunque excede de los 1,5 metros establecidos en el acuerdo de la Comisión.

4.5.- Se ha delimitado como la zona prevista para un desarrollo de 3 plantas, la comprendida a lo largo del calle de la Calle San Roque, definido entre la plaza del Ayuntamiento y su cruce con la Calle de la Constitución.

5.- En consecuencia con lo que se deja expuesto, procede estimar correctamente subsanadas las deficiencias que se señalaron en el acuerdo de 24 de Marzo de 1998, excepto en la anteriormente descrita en el apartado 3.1, quedando fijada la línea de edificación a todo lo largo de la Autovía del Noroeste, a 50 metros de la arista exterior. Por lo que respecta a las determinaciones que no fueron aprobadas en la indicada sesión, procede acordar la aprobación definitiva de cuatro de ellas, suspendiendo la aprobación de la referida al ámbito del Monasterio de Carracedo (apartado 4.3 anterior), debiendo presentarse informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural e incorporar los criterios que se establezcan en tal informe, a las Normas Subsidiarias.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA: A) Estimar correctamente subsanadas las deficiencias que se señalaron en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Marzo de 1998, excepto en la línea de edificación de la Autovía del Noroeste, que se establece a 50 metros de la arista exterior. B) Aprobar definitivamente, las determinaciones que fueron exceptuadas de la aprobación en la citada sesión de 24 de Marzo de 1998, a excepción del ámbito del Monasterio de Carracedo, cuya aprobación definitiva se suspende, por los motivos expresados en el cuerpo de este escrito. Todo ello referido a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Carracedo. Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de citadas las Normas Subsidiarias."

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 44 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril y en el artículo 134.b), del Reglamento de Planeamiento.

León, 27 de enero de 1999.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

1021

23.125 pts.

SUBASTAS DE MADERAS DE PINO EN LA PROVINCIA DE LEON

RELACION DE LOTES DE MADERA DE PINO EN LA PROVINCIA DE LEON, QUE SE SUBASTARAN EL PROXIMO 26 DE MARZO DE 1.999, A LAS 12 HORAS EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CALLE PEREGRINOS, S/N, 5ª PLANTA, EN LEON) Y LOTE DE MADERA DE PINO DEL MONTE Nº 710 DE U.P. QUE SE SUBASTARA EL PROXIMO 26 DE MARZO DE 1999, A LAS 17 HORAS EN LA CASA CONCEJO DEL PUEBLO DE FONTUN EN LA PROVINCIA DE LEON

CONDICIONES POR LAS QUE SE REGIRA LA PRESENTE SUBASTA:

1.- Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4,5% de I.V.A.

2.- Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 5ª planta, en León), hasta las 12 horas del día 26 de Marzo de 1.999, excepto las proposiciones para el lote de madera de pino del monte nº 710 de U.P., que se presentarán en la Casa Concejo del pueblo de Fontun, hasta las 17 horas del día 26 de Marzo de 1.999. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote ó de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios.

Los sobres con las proposiciones económicas se abrirán el día 6 de Abril de 1.999 a las 12 horas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, excepto las proposiciones económicas para el lote de madera de pino del monte nº 710 de U.P., que se abrirán el día 26 de Marzo de 1.999 a las 17,30 horas en la Casa Concejo del pueblo de Fontun.

3.- La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es la siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, excepto el lote de madera de pino del monte nº 710 de U.P. que la garantía provisional se consignará a favor de la Junta Vecinal de Fontun. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en el Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León (Calle Peregrinos, s/n, planta baja). Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Tesorería, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada lote.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del artículo 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, igualmente se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

g) El documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1.981 (B.O.E. de 8 de abril de 1.981) que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1.978 y 1192/1.980 de 3 de mayo.

4.- El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él

Don mayor de edad, domiciliado en provincia de con D.N.I. nº expedido en con fecha de actuando en nombre propio o en nombre y representación de lo cual acredita con en relación a la subasta anunciada en el Boletín Oficial de nº de fecha para la enajenación de madera del Lote nº del monte nº sito en el término municipal de provincia de acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

5.- Serán por cuenta del adjudicatario, tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

6.- El Pliego Particular de Condiciones Económico-Administrativas respectivo, se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, c/ Peregrinos, s/n, 5ª planta). Las condiciones de pago se expresan en la condición 4ª del Pliego.

León, febrero de 1999.-El Delegado Territorial, P. Javier La-sarte Vidal.

RELACION LOTES DE MADERA

(Ver relación en página siguiente).

RELACION LOTES DE MADERA

LOTE	Nº MONTE	UP/ID	PERTENENCIA	ESPECIE(S)	MOTIVO	SUPERFICIE	TONELADAS	PRECIO UD	TASACION	FIANZA PROV.	COISA CIERTA	LIQUIDACION	PLAZO	OBSERVACIONES
2	24	UP	Tabuyo del Monte	P. pinaster	INCENDIO	163,0	1.334	1.627	2.170.418	43.408	Demarcación y Pliego	Liquidación final	8 meses	-
3	24	UP	Tabuyo del Monte	P. pinaster	INCENDIO	64,0	1.420	500	71.000	1.420	Demarcación y Pliego	Liquidación final	5 meses	-
9	24	UP	Tabuyo del Monte	P. pinaster	INCENDIO	129,0	4.653	1.834	8.533.602	170.672	Demarcación y Pliego	Liquidación final	8 meses	-
10	24B	UP	Tabuyo del Monte	P. pinaster	INCENDIO	169,0	5.700	500	75.000	1.500	Demarcación y Pliego	Liquidación final	5 meses	-
UNICO	599	UP	Villapadierna	P. sylvestris y P. nigra	CLARA	95,0	5.700	2.000	11.400.000	228.000	Demarcación y Pliego	Liquidación final	15 meses	[1]
UNICO	430	LD	Castiello, Veilla y Mozos	P. sylvestris y P. nigra	CLARA	38,0	2.052	2.000	4.104.000	82.080	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	-
UNICO	103	UP	Valsemana	P. s., P. n. y P. pr.	CLARA	71,5	2.288	1.500	3.432.000	68.640	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	[2]
UNICO	100	UP	La Saca	P. s., P. n. y P. pr.	CLARA Y DERRIBOS	70,0	2.240	1.500	3.360.000	67.200	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	[2]
UNICO	150	LD	Maluca de Torio	P. s., P. n. y P. pr.	CLARA	11,0	418	2.000	836.000	16.720	Demarcación y Pliego	Liquidación final	6 meses	-
UNICO	104	UP	Fontanos y La Flecha	P. s., P. n. y P. pr.	CLARA	31,0	744	1.800	1.339.200	26.784	Demarcación y Pliego	Liquidación final	8 meses	-
UNICO	110	UP	Gerrín	P. s., P. n. y P. pr.	CLARA	36,0	1.116	1.500	1.674.000	33.480	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	[2]
UNICO	112-D	UP	Riósoco de Tapia	P. sylvestris	CLARA	24,7	1.013	2.000	2.026.000	40.520	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	-
UNICO	473	UP	Cistierna	P. sylvestris y P. nigra	CLARA	57,0	2.380	1.000	2.380.000	47.600	Demarcación y Pliego	Liquidación final	15 meses	-
UNICO	475	UP	Vidanes	P. sylvestris	CLARA	71,3	3.420	2.200	7.524.000	150.480	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	-
UNICO	502	UP	Priero	P. sylvestris	CLARA	27,0	1.485	1.500	2.227.500	44.550	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	-
UNICO	544	UP	Villacorta	P. sylvestris y P. nigra	CLARA	12,7	460	1.800	828.000	16.560	Demarcación y Pliego	Liquidación final	8 meses	-
UNICO	548	UP	Morpovelo	P. sylvestris	CLARA	92,9	4.180	1.800	7.524.000	150.480	Demarcación y Pliego	Liquidación final	18 meses	-
UNICO	517	UP	Ayo de Boñar	P. sylvestris	CLARA	1,8	108	2.500	265.000	5.300	239 pinos	Riesgo y ventura	4 meses	[2]
UNICO	519	UP	Ayo de Boñar	P. sylvestris	CLARA	207,0	13.385	1.100	14.723.500	294.470	Demarcación y Pliego	Liquidación final	30 meses	[1] y [2]
UNICO	710	UP	Fontun	P. sylvestris	CORTA FINAL	4,0	1.040	3.000	3.120.000	62.400	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses	-
UNICO	876	UP	Peranzanas	P. sylvestris	INCENDIO	80,0	11.720	300	3.519.000	70.320	Demarcación y Pliego	Liquidación final	6 meses	[2]
UNICO	890	UP	Valle de Finollejo	P. pinaster y P. sylvestris	CORTA FINAL E INCENDIO	45,0	6.987	-	6.405.600	128.112	Demarcación y Pliego	Liquidación final	8 meses	[2] y [4]
UNICO	929	UP	Valluie de Amba	P. pinaster y P. sylvestris	CORTA FINAL	15,7	1.470	2.200	3.234.000	64.680	Demarcación y Pliego	Liquidación final	8 meses	[2] y [3]

OBSERVACIONES:
 [1] Pago fraccionado (plazos según Pliego de Condiciones)
 [2] Pliego de Condiciones especial
 [3] Pago del 100% de la adjudicación en los 20 días siguientes de la comunicación de la adjudicación
 [4] Precio unitario. Corta final a 2.000 pesetas/tonelada
 Incendio a 300 pesetas/tonelada

1277
 16.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Duero

Junta de Castilla y León

DELEGACION DE LEON

NOTA ANUNCIO

Expediente: C-22.477-LE.
 Central hidroeléctrica: "Salto de Camplongo".

En cumplimiento del Artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de Junio de Evaluación de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (Real Decreto 843/1986 de 11 de Abril, se somete al trámite de información pública la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "Salto de Camplongo", que deriva las aguas de los ríos Camplongo y Tonín, en el término municipal de Villamanín (León).

INFORMACION PUBLICA

PETICIONARIO: Energía y Naturaleza
DOMICILIO: C/ Fresnedillas, 8 - P2-3º D - 28035 MADRID
OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica
CUADAL: 2 m³/seg. del río Camplongo y 1 m³/seg. del río Tonín
DESNIVEL MAXIMO APROVECHADO: 142 metros
POTENCIA A INSTALAR: 4.117 KW
PROVINCIA DE LA TOMA: Leon
TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Villamanín
CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO:
 Se efectuarán obras de aprovechamiento en el río Tonín, Camplongo y afluentes.
 La obra de toma en el río Camplongo, consiste en un azud de materiales sueltos de 20 metros de altura máxima y 65 metros de longitud.
 También se pretende la captación tipo sumidero de 3 arroyos afluentes del Camplongo denominados Valnaber, Polledo y la Hoz.
 La derivación del Tonín, es similar a la del Camplongo, con altura de azud de 8 metros.
 Las dos disponen de desarenadores en la toma y las derivaciones se realizan en canales a media ladera, juntándose en un solo canal, finalizando en la cámara de carga.
 Se construirán también caminos de servicios.
 Los canales se realizarán de hormigón armado de seccion trapezoidal con taludes de 1/10. La cámara de carga, consistirá en el ensanchamiento y profundización del canal en sus últimos 490 metros, construidos de hormigón armado.
 La conducción forzada se realizará en tubería de chapa de acero.

CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMAGNETICAS:
 - La turbina será de tipo Francis de eje horizontal de potencia máxima de 117 KW
 - El alternador será de tipo sincrónico trifásico, con tensión de generación de 6.000 V, velocidad 750 r.p.m., potencia 4.800 KVA.
 - Las características principales del transformador serán las siguientes:
 - Potencia aparente de 4.800 K.V.A.
 - Relación de transformación 45 KV + 2,5% + 5%/6,0 KV
 - Tensión de cortocircuito 8,35%
 - Campo de conexión 4 d11
 - Los dispositivos de protección se destinarán:
 - Equipo de protección de la central
 - Equipos de protección de la interconexión
 - La línea de conexión se efectuará con una sola torre metálica, que enlazará con un vano de 170 metros, con la línea de 45 KV más cercana, situada al otro lado del río.

CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 Impactos más sobresalientes y medidas correctoras a resaltar para atenuar estos impactos

Los Embalses y Azudes
 En los embalses se conserva la vegetación de ribera, se corta y retirará la vegetación inundable y se vaciarán las aguas acumuladas periódicamente como consecuencia de las crecidas.
 En los azudes se colocarán rejillas en toma y salidas, para impedir el acceso de las truchas, se instalarán en los dos azudes. La escala de peces y se teñirán las obras con el color más parecido posible a las tierras de compactación utilizadas en las obras anejas a los azudes, para evitar el impacto visual.

En canales

Los canales de derivación del agua.

El hormigón de los canales no será visible al ir enterrado o en trinchera.

Se revegetará los desmontes y terraplenes para evitar la erosión de impacto paisajístico.

La central

La construcción exterior será análoga a la del resto de las casas del pueblo, con paredes de piedra vista, el tejado de teja curva y los áridos necesarios serán abastecidos de la cantera de Uñera

El funcionamiento de la Minicentral

La salida de agua no producirá erosión por su diseño, no obstante si se produce, se creará un pequeño colchón de agua para evitar que erosione el lecho del río.

La línea eléctrica, tendrá un recorrido de 170 metros, siendo necesario la instalación de una torreta, con objeto de evitar la electrocución de aves, se instalarán aisladores suspendidos y al tresbolillo.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OBRA EN CAMPLONGO				
Polig.	Parcela	Largo m.	Ancho m.	Propietario
Monte 711-B de U.P. 341 m* 6 m. Junta Vecinal de Camplongo				
13	823	15	6	Manuel y Justo Suarez Fernandez
13	840	12	6	Adalid Rodríguez González
13	838	6	6	Claudino y Herminio González Rodríguez
13	839	8	6	Aniceta Rodríguez Fernández
4	158	49	6	Jesus Rodríguez Fernández
4	160	102	3	Virginia Díez García
4	164	102	3	Antonia Alvarez Vega y Hermanas
4	165	34	6	Pilar Díez Fernández
4	166	49	6	Hros. Lorenzo Díez González
4	167	58	6	Hros. Tomás Rodríguez Alvarez
4	149	21	3	José García Alvarez
4	150	21	3	Hros. Ramón Rodríguez Alonso
4	143	107	6	Herminio González González
4	144	15	6	Hros. Rodríguez Alonso
4	136	58	6	Hros. Elías García García
4	121	72	6	Avelino García Alvarez
4	119	22	6	Germán García Alvarez
4	116	32	6	Eudivigis González Moreno
4	104	49	6	Hros. Ramón Rodríguez Alonso
4	105	40	6	María Alonso González
4	81	77	6	Herminio González González
4	76	51	6	Esperanza García García
4	75	8	6	Benjamín Alonso González
4	55	19	6	Hros. Manuel Moreno Castañón
4	56	31	6	Avelino García Alvarez
4	37	45	6	Manuel García Rodríguez
4	38	6	6	Hros. Elías Castañón Alvarez
4	39	16	6	Josefa González González
Monte 771-B de U.P. 1.938 m* 6 m. Junta Vecinal de Camplongo				
5	134	12	6	María Marcos Cuétara
5	133	19	6	Lorenzo Castañón Rodríguez
5	136	22	6	Manuel García Rodríguez
5	119	73	6	Concepción Alonso Rodríguez
5	138	18	6	Soledad Alvarez Castañón

RELACION DE BIENES AFECTADOS POR LA OBRA EN TONÍN

11	36	138	6	Manuel y Justo Suárez Fernández
11	337	14	6	Avelino Fernández Vega
11	338	47	6	Pilar Díez Fernández
10	77	17	6	Bienes de la iglesia de Tonín
10	78	34	6	Gabino y Hnos. Suárez Rodríguez
10	79	26	6	Emilio Fernández Fernández
10	80	59	6	Manuel Fernández Vega
10	81	103	6	José Fernández Fernández
10	82	48	6	Manuel y Justo Suárez Fernández
9	42	68	6	Aniceta Rodríguez Fernández

9	44	54	6	Gabino Suárez Rodríguez y Hnos.
9	46	31	6	Adalid Rodríguez González
9	47	67	6	Hors. Lorenzo Díez González
9	49	49	6	Benedicta Díez Suarez
9	50	52	6	Gabriel Rodríguez Fernández
9	53	24	6	Manuel Fernández Vega
9	54	33	6	Manuel Fernández Vega
9	55	33	6	Avelino Fernández Vega
9	73	40	6	Pilar Díez Fernández
9	75	64	6	Plácido Rodríguez Rodríguez
9	80	45	6	Pilar Díez Fernández
9	85	48	6	Hors. Lorenzo Díez González
9	86	29	6	Eduardo Suárez Cañón
9	87	39	6	Rogelia Suárez García
9	84	46	6	Rogelia Suárez Cañón
Monte 709 de U.P. 1.340 m* 6 m. Junta Vecinal de Tonín				

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OBRA DE PENDILLA

11	95	47	10	Felipe Fernández Vega
11	94	45	11	Emilio Fernández Díez
11	90	52	14	Elias Tascón Fernández
11	89	54	20	José Tascón Fernández
11	88	16	26	Hros. Joaquín Vega Alvarez
11	87	8	6	Felipe Fernández Vega
11	86	24	6	Domingo González González
11	85	28	6	Atilano Alvarez Vega
11	84	18	6	Jesús Tascón Tascón
11	78	10	6	Amelia Tascón Fernández
Monte 727 de U.P. 2.341 m* 6 m. (2 tramos) Junta Vecinal de Pendilla				
13	669	6	6	Estefanía Vega Alvarez
13	668	8	6	Virginia Orube Rodríguez
13	666	5	6	Pedro González Vega
13	664	8	6	Cándida Morán
13	663	11	6	José García Tascón
13	670	9	6	Ramiro González González
13	671	6	6	Constantino Alonso Díez
13	672	7	6	Herminio Díez González
13	530	137	6	Manuel y Justo Suárez Fernández
13	642	21	6	Ramiro Alvarez Vega
13	607	38	6	Jesús Tascón Tascón
13	624	27	6	Plácido Tascón Díez
13	662	34	6	Aurora García Tascón
13	624	29	6	Estefanía Vega Alvarez
13	610	14	6	Felipe Fernández Vega
13	620	28	6	Constantino Alonso Díez
13	661	36	6	Herminio Díez González
12	612	21	6	José Tascón Fernández
13	614	25	6	Domingo Alvarez Alvarez
13	615	61	6	Daniel Díez González
13	617	12	6	Elias Tascón Alvarez
13	609	19	6	Estefanía Vega Alvarez

Lo que se hace público, para poder examinar el expediente y proyectos, así como estudio de Impacto Ambiental, en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de UN MES, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León.

Valladolid, 2 de diciembre de 1998.-Por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.-Por la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

761

23.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que, en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno municipal de 12 de enero de 1999, de aprobación, junto con los Presupuestos municipales para 1999, de modificaciones de la plantilla de funcionarios, cuadro laboral anexo a la misma y plantilla de personal del Servicio Municipalizado de Aguas, éstas quedan configuradas en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS HABILITACION NACIONAL

Grupo A Secretario: 1
Vicesecretario: 1
Oficial Mayor: 1
Interventor: 1
Viceinterventor: 1
Tesorero: 1

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL

Subescala Técnica Grupo A Técnicos Administración General: 25

Subescala Administrativa Grupo C Administrativos Admón. General: 26
Administrativo Estadio Hispánico: 1

Subescala Auxiliar Grupo D Auxiliares Administrativos: 49

Subescala Subalternos Grupo E Porteros Ordenanzas: 8

ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

Subescala Técnica
Clase: Técnicos Superiores Grupo A Letrados: 3
Economista: 1
Arquitecto: 5
Ingeniero: 3
Técnico Archivo: 1
Gerente Instalaciones Deportivas: 1

Clase: Técnicos Medios Grupo B Aparejador: 6
Ayudante Obras Públicas: 2
Ingeniero Técnico Industrial: 2
Técnico Grado Medio: 1
Analista Programador: 4
Técnico Medio Archivo: 1

Clase: Técnicos Auxiliares Grupo C Delineante: 6
Programador Informático: 5

Clase: Técnicos Auxiliares Grupo D Operador Informático: 2

Subescala Servicios Especiales
Clase: Plazas Cometidos Especiales Grupo A Gerente Mercado Ganados: 1
Técnico OMIC: 1
Recaudador: 1
Coordinador Fiestas y Turismo: 1
Técnico Desarrollo Municipal: 1
Director Museo de la Ciudad: 1

Grupo B Ayudante Aux. Gabinete: 2
Inspector Tributos: 3
Grupo C Inspector Jefe Serv. Transporte: 1
Inspector Jefe Serv. Limpieza: 1
Inspector Rentas y Exacciones: 6
Ayudante Gabinete: 1
Grupo D Conserje Casa Consistorial: 1
Ayudante Inspección: 1
Grupo E Celador Mercados: 1

Clase: Personal de Oficios Encargados

Grupo C Capataz Alumbrado: 1
Jardinero Mayor: 1

Grupo D Maestro Albañil: 3
Maestro Jardinero: 2
Maestro Herrero: 1

Oficiales

Grupo D Conductor: 3
Conductor Servicios Eléctricos: 1
Listero: 1
Oficial Albañil: 1
Oficial Jardines: 1
Oficial Herrero: 1
Oficial Pintor: 1
Oficial Conductor Pintor: 1

Ayudantes

Grupo E Ayudante Encargado Almacén: 1
Ayudante Nave Matadero: 1
Ayudante Cementerio: 3

Operarios

Grupo E Mozo Nave Matadero: 1
Peón Especialista Obras: 2
Peón Obras: 1

Clase: Policía Local

Grupo A Intendente: 1
Grupo B Mayor: 1
Grupo C Inspector: 4
Subinspector: 8
Grupo D Oficial: 20
Guardias: 197

Clase: Extinción Incendios

Grupo C Suboficial: 1
Sargento: 3
Grupo D Cabo: 8
Conductor Bombero: 20
Bombero: 46

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Asesor Promoción Económica Municipal: 1
Jefe Gabinete Alcaldía: 1
Secretario Particular Alcaldía: 1
Secretario Grupo Político: 4

CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

SERVICIO OBRAS

Grupo III Encargado Encargados Oficios: 5
Encargado Oficina: 1
Encargado Mant. C. Consistorial: 1

Grupo IV Oficial 1ª Albañil: 15
Carpintero: 6
Pintor: 6
Herrero: 4
Fontanero: 5
Fontanero-Calefactor: 1
Albañil-Conductor Máquinas: 2
Oficial 2ª Albañil: 4

Grupo V	Peón Esp.	Obras: 31 Fontanero: 1 Herrero: 2 Peón Obras: 1
SEÑALIZACION VIAL		
Grupo IV	Oficial 1ª	Señalización Vial: 2
Grupo V	Peón Esp. Peón	Señalización Vial: 1 Peón Señalización Vial: 2
SERVICIO JARDINES		
Grupo III	Encargado	Encargado Oficina: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Jardinero: 28 Conductor: 1 Podador: 6 Animador Activ. Tiempo Libre: 1
	Oficial 2ª	Jardinero: 10
Grupo V	Peón Esp	P. Esp. Jardines: 16
SERVICIOS ELÉCTRICOS		
Grupo IV	Oficial 1ª	Electricista: 22
Grupo V	Peón Esp.	P. Esp. Servicios Eléctricos: 1
PARQUE MOVIL		
Grupo III	Encargado	Jefe Taller: 1 Jefe Sección Taller Mantenim.: 1 Electricista Taller: 1 Encargado Oficina: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Mecánico Taller: 2 Oficial Electricista Taller: 1 Oficial Soldador Chapista: 1 Conductor Palista: 3 Conductor: 21
INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Grupo I	Téc. Sup	Médico I. Deportivas: 1
Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Deportivo: 1 Gerente Estadio Hispánico: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Centro Deportivo: 3
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Instalaciones Dep.: 24 Oficial Máquinas: 2 Oficial Conductor: 1 Socorristas: 3 Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1 Monitor Gimnasia Bomberos: 1 Monitor Hípica: 1 Auxiliar Oficina: 4
Grupo V	Peón Esp. Peón	P. Esp. Instalaciones Dep.: 20 Conserje Estadio Hispánico: 2 P. Esp. Hispánico: 3 Ordenanza Estadio Hispánico: 1 Peón Serv. Múltiples Hispánico: 1 Empleado Taquillas: 1 Empleado Guardarropa: 1 Empleado Mantenimiento: 7
COTO ESCOLAR		
Grupo II	Téc. Medio	Director Coto Escolar: 1 Técnico Coto Escolar: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Coto Escolar: 1 Técnico Aux. Coto Escolar: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar: 13 Oficial 1ª Cocina: 1
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Vigilante: 1 Peón Esp. Coto Escolar: 4 Peón Esp. Mantenimiento: 4 Peón Esp. Cocina: 3

MERCADO GANADOS		
Grupo III	Encargado	Cobrador Aux. Mercado Gan.: 3
Grupo IV	Oficial 1ª	Portero Cobrador: 3 Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 2
Grupo V	Peón Esp. Peón	Peón Esp. Mercado G.: 2 Peón Esp. T. Parcial: 1 Peón Mercado Ganados: 1 Portero: 1

MERCADO ABASTOS		
Grupo II	Téc. Medio	Gerente Mercados: 1
Grupo III	Encargado	Administrador Mercados: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Celador Rastro: 2 Celador Mercados: 6

MATADERO MUNICIPAL		
Grupo I	Téc. Sup.	Gerente Matadero: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Matarifes: 1 Encargado Mantenimiento: 1 Jefe de Equipo: 1
Grupo IV	Oficial 1ª Oficial 2ª	Oficial 1ª Matarife: 20 Oficial Recaudación: 1 Oficial Cámara: 1 Oficial 2ª Mantenimiento: 1 Oficial 2ª Muelles Expedición: 3 Oficial 2ª Almacén Frigorífico: 2 Oficial 2ª Matarife: 2
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4 Peón Esp. Mec. Calderas: 1 Peón Esp. Laboratorio: 1 Peón Esp. Nave: 4 Peón Esp. Corral: 2 Peón Esp. Pesador: 1 Conserje Matadero: 3

SERVICIOS MULTIPLES		
Grupo V	Peón Esp. Peón	Peón Esp. Serv. Múltiples: 42 Peón Servicios Múltiples: 2

SERVICIOS SOCIALES		
Grupo I	Téc. Sup.	Asesor Jco. Bienestar Social: 2 Psicólogo Bienestar Social: 2
Grupo II	Téc. Medio	Asistente Social Coordinadora: 1 Asistente Social: 9 Animador Socio-Comunitario: 7 Profesor Coordinador Guarderías: 1 Profesor Titular Guarderías: 5
Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andrés: 1 Educativo Guarderías: 11 Encargado Guardería Pío XII: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina Guardería: 1
Grupo V	Peón Esp.	Conserje C.S. Mariano Andrés: 1 Auxiliar Guardería: 5 Peón Esp. Cocina Guardería: 1

RESIDENCIA ANCIANOS		
Grupo II	Téc. Medio	Fisioterapeuta: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Clínica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2

Grupo V	Peón Esp.	Auxiliar Sanitario: 8 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Esp. Veladora: 2 Limpiadora Esp. R.A.: 9 Peón Esp. Lavadero: 2 Limpiadora: 3
	Peón	
CULTURA		
Grupo I	Téc. Sup	Coordinador Cultural: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 3 Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Encargado Infraestructura Cultural: 1
Grupo V	Peón Esp.	Conserje Centro P. Isla: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1 Conserje Centros E.G.B.: 16
	Peón	Porteros Centros E.G.B.: 4
JUVENTUD		
Grupo II	Téc. Medio	Director C. Animación Juvenil: 1 Coordinador Juventud: 1 Animador Juvenil: 1
Grupo III	Encargado	Animador Juvenil: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1 Monitor Fiestas: 1 Animador Calle: 1
LABORATORIO		
Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Laboratorio: 6
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Laboratorio: 2 Limpiadora Esp. Laboratorio: 1 Limpiadora Esp. Lab-OMIC: 1
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA		
Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 2
Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limp.: 2 Administrador Gestor M.Ambiente: 1
Grupo V	Peón Esp. Peón	Lacero: 1 Limpiadora: 1
COMERCIO		
Grupo I	Téc. Sup.	Coordinador Comercio: 1 Inspector Veterinario: 1
TRANSPORTE		
Grupo III	Encargado	Supervisor-Insp. Serv. Trans.: 1
OFICINAS GENERALES		
Grupo I	Téc. Sup.	Economista: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 6 Auxiliar Información: 5
Grupo V	Peón Esp.	Conserje Casa Consistorial: 1
OFICINA RECAUDACION		
Grupo I	Téc. Sup	Técnico Superior Recaudación: 1
Grupo II	Téc. Medio	Oficial Mayor Recaudación: 1
Grupo III	Encargado	Oficial Recaudación 1ª: 18
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina Recaudación: 1
PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO		
Instalaciones Deportivas Verano		
	Grupo IV	Oficial 1ª Socorrista: 22
	Grupo V	Peón E. Taquillas: 7

			E. Guardarropa: 17 E. Mantenimiento: 5 E. Limpieza Interior: 9 E. Limpieza Exterior: 6
Escuelas Deportivas	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor E. Deportivas: 8

PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS

Personal Alta Dirección			
		Gerente	Gerente: 1
Grupo I: Personal Titulado y Técnico			
		Categoría 2ª	Jefe Planta Tít. Medio: 2
		Categoría 3ª	Analista: 2
Grupo II: Personal Administrativo			
Subgrupo I			
		Categoría 1ª	Jefe Grupo: 1
		Categoría 2ª	Jefe Sección: 2 Secretario Gerencia: 1 Encargado Almacén: 1 Encargado Lectores: 1
		Categoría 4ª	Oficial Administrativo 1ª: 6
Subgrupo II			
		Categoría 1ª	Inspector: 3 Lector: 6
Grupo III: Personal Obrero			
		Categoría 1ª	Capataz: 2 Encargado Depuradora: 2
		Categoría 2ª	Subcapataz: 1
		Categoría 3ª	Oficial 1ª Fontanero: 12 Oficial 1ª Albañil: 2 Oficial 1ª Soldador: 1 Oficial 1ª Mecánico Elec.: 3
		Categoría 4ª	Conductor: 3 Operador de Planta: 25 Peón Especialista: 5
		Categoría 5ª	Peón: 12

Las anteriores plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones, todas ellas aprobadas por el Pleno municipal de 12 de enero de 1999:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Amortización de plazas:	1 Técnico Superior Informático. 1 Conserje mercado ganados. 1 Maestro jardinero. 1 Oficial 1ª albañil.. 1 Oficial 1ª jardinero. 1 Ayudante cementerio.
Creación de plazas:	2 Auxiliar administrativo. 1 Ingeniero obras públicas. 1 Delineante. 2 Programador informático. 1 Operador informático. 1 Coordinador fiestas y turismo. 1 Director Museo de la ciudad. 1 Técnico desarrollo municipal. 3 Inspectores de tributos.

CUADRO LABORAL

Amortización de plazas:	1 Ordenanza estadio Hispánico. 1 Conserje estadio Hispánico. 1 Calefactor residencia ancianos. 1 Profesor guardería.
Creación de plazas:	4 Oficial 2ª albañil. 2 Oficial de 1ª albañil-conductor de máquinas. 10 Oficial 2ª jardinero. 1 Oficial 1ª conductor. 1 Portero mercado ganados.

2 Porteros-cobradores mercado ganados T. parcial.
1 Peón mercado ganados.
1 Jefe equipo matadero.
1 Oficial 2.ª mantenimiento matadero.
3 Oficial 2.ª muelles expedición matadero.
2 Oficial 2.ª almacén frigorífico matadero.
2 Oficial 2.ª matarife.
1 Educador guardería
1 Oficial 1.ª cocina guardería
2 Oficial 1.ª mantenimiento residencia ancianos.

Transformación de plazas:

- 1 Portero cobrador mercado ganados grupo IV, en 1 cobrador auxiliar M.G. grupo III.
- 3 Peón servicios múltiples Hispánico, en 3 peón especialista servicios múltiples Hispánico.
- 1 Empleado taquillas I.D. fijo discontinuo, en 1 empleado taquillas I.D. tiempo total.
- 1 Empleado guardarropa I.D. fijo discontinuo, en 1 empleado guardarropa I.D. tiempo total.
- 7 Empleados mantenimiento I.D. fijo discontinuo, en 7 empleados mantenimiento I.D. tiempo total.
- 8 Monitor albergue coto escolar fijos discontinuos, en 8 monitor coto escolar tiempo total.
- 4 Peón especialista mantenimiento albergue coto escolar fijos discontinuos, en 4 peón especialista mantenimiento coto escolar tiempo total.
- 1 Oficial 1.ª cocina albergue coto escolar fijo discontinuo, en 1 oficial 1.ª cocina coto escolar tiempo total.
- 3 Peón especialista cocina albergue coto escolar fijo discontinuo, en 3 peón especialista cocina coto escolar tiempo completo.
- 1 Monitor albergue coto escolar, en 1 monitor coto escolar.
- 2 Psicólogo Oficina Mujer, en 2 psicólogo Bienestar Social.
- 2 Asesor jurídico Oficina Mujer, en 2 asesor jurídico Bienestar Social.
- 1 Operador sistema cartográfico, en 1 encargado servicios urbanísticos.

PLANTILLA SERVICIO MUNICIPALIZADO AGUAS

Amortización de plazas: 1 Jefe grupo.

Las anteriores plantillas han sido aprobadas junto con el Presupuesto municipal para 1999, por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el 12 de enero de 1999, pudiendo interponer los interesados reclamaciones contra la misma en los términos previstos en el citado Presupuesto.

León, 26 de enero de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

813	49.000 ptas.
-----	--------------

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de febrero de 1999, acordó aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1999. El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	5.060.970.565
Cap. 2. Impuestos indirectos	892.887.963
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.029.898.938
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.632.702.834
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	79.363.000
Total operaciones corrientes	12.695.823.300
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	165.404.010
Cap. 7. Transferencias de capital	2.737.200.822
Cap. 8. Activos financieros	69.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	2.150.000.000
Total operaciones de capital	5.121.604.832
Total operaciones de ingresos	17.817.428.132

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	5.810.555.000
Cap. 2. Gastos bienes corrientes y servicios	5.004.196.228
Cap. 3. Gastos financieros	653.514.870
Cap. 4. Transferencias corrientes	390.880.000
Total operaciones corrientes	11.859.146.098
Cap. 6. Inversiones reales	5.145.319.832
Cap. 7. Activos financieros	69.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	743.962.202
Total operaciones de capital	5.958.282.034
Total operaciones de gastos	17.817.428.132

Contra este acuerdo, conforme establece el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

León, 17 de febrero de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1524	4.750 ptas.
------	-------------

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 1998 el Presupuesto Municipal para 1999, y sometido a información pública mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 20, de 26 de enero de 1999, durante quince días hábiles y no habiéndose presentado reclamación alguna se somete a exposición pública el resumen general de dicho presupuesto de gastos e ingresos.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A.-POR GRUPOS DE FUNCIÓN	
1.-Servicios de carácter general	50.377.500
3.-Seguridad, protección y promoción social	7.500.000
4.-Producción de bienes públicos de carácter social	41.375.000
5.-Producción de bienes de carácter económico	34.649.998
6.-Regulación económica de carácter general	2.200.000
10.-Deuda pública	13.265.487
Total	149.367.985

B.-POR CAPÍTULOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	33.345.000
2.-Bienes corrientes y servicios	56.757.500
3.-Gastos financieros	6.065.783
4.-Transferencias corrientes	21.600.000
<i>Operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	24.399.998
9.-Pasivos financieros	7.199.704
Total	149.367.985

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

POR CAPÍTULOS	
<i>A.-Operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	31.939.000
3.-Tasas y otros ingresos	40.744.889
4.-Transferencias corrientes	54.238.896
5.-Ingresos patrimoniales	10.745.200
<i>B.-Operaciones de capital</i>	
7.-Transferencias de capital	11.700.000
Total	149.367.985

Torre del Bierzo, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

1433 1.281 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Isabel Josefina Calvo Rodríguez, licencia de actividad de compra venta de vehículos, a emplazar en la avenida San Ignacio de Loyola, 110 de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de esta Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1330 2.125 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 10 de febrero de 1999 los padrones fiscales de las Tasas por suministro de agua y conservación de alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 1998, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (c/ Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo el recurso contencioso-administrativo que podrán interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si la resolución fuera presunta en virtud de silencio administrativo, previa comunicación a esta Administración de su propósito de interponerlo. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el día 18 de abril de 1999, inclusive, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1331 4.125 ptas.

VEGAQUEMADA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, como consecuencia de la entrada en vigor de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Vegaquemada, 18 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, María Pilar León Gutiérrez.

1581 438 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado pro el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en el municipio, obra núm. 21 del Plan del Fondo de Cooperación Local para 1999, proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, colegiado número 10.755, por importe de 18.000.001 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1585 438 ptas.

CABRILLANES

Intentada la notificación a D. Horacio Castro Pérez, D.ª Josefa Díaz Alvarez, D. Constantino Fernández Sánchez, D. José Valentín Fernández Sánchez, D.ª Marisa García Alvarez, D. Sabino García Alvarez, D.ª Adela Huerta Gómez, D.ª Raquel Pérez Fernández, D. Francisco Pérez Riesco, D. Vidal Pérez Rúa, D.ª Judit Sánchez López, D. Victor Sánchez López, D. Juan Manuel Sánchez Urdiales, D. Roberto Taladriz Díaz y D. Gregorio Taladriz Martínez, sin haberse podido practicar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva dice:

He resuelto:

1.º Iniciar expediente para darles de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes de Cabrillanes, por incumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1960/1996, de 11 de julio, según redacción dada por el R.D. 2.612/1996, de 20 de diciembre, que establece: "Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio en que resida habitualmente..."

2.º Que se notifique a los afectados el requisito incumplido, dándoles un plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente documento, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Cabrillanes, 18 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

1586 1.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de fecha 11 de febrero de 1999, el Presupuesto general y único para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrá examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y

152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María del Páramo, 12 de febrero de 1999.-El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

1402 1.625 ptas.

Juntas Vecinales

TRUCHAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de 1997, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchas, 18 de diciembre de 1998.-El Presidente, David Prieto Pernia.

158 313 ptas.

La Junta Vecinal de Truchas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1997.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchas, 18 de diciembre de 1998.-El Presidente, David Prieto Pernia.

159 438 ptas.

SOTO DE VALDERRUEDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	250.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	50.000
Total ingresos	300.000

GASTOS

Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	300.000
Total gastos	300.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Soto de Valderrueda, 3 de febrero de 1999.-La Presidenta, M.ª Rosario Ranero Calderón.

1159 1.000 ptas.

VILLALMONTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto defini-

tivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 2.-Impuestos indirectos	75.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	45.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	55.000
Total ingresos	175.000

GASTOS

Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	175.000
Total gastos	175.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalmonite, 29 de enero de 1999.-El Presidente, Valentín de Prado García.

1261 1.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, que el plazo de pago en periodo voluntario de la derrama ordinaria del presente ejercicio ha sido fijado del 1 de marzo al 30 de abril del corriente año, a cuyo efecto la oficina recaudatoria estará situada en las oficinas de la Comunidad, sitas en Gómez Núñez, 26, todos los días laborables, excepto sábados, de 9 a 13 horas,

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo las deudas contraídas serán exigidas por el procedimiento de apremio, incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 3 de febrero de 1999.-El Presidente del Sindicato, Eliseo Merayo.

1109 2.250 ptas.

GALLEGUILLOS DE CAMPOS

Se convoca, en cumplimiento del artículo 201, capítulo IV del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, a junta general para la constitución de la Comunidad de Regantes de Galleguillos de Campos (Sahagún-León), a todos los interesados, para el viernes día 2 de abril de 1999, a las 11,30 horas, en los locales propiedad de la Junta Vecinal, ubicados en Galleguillos de Campos, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.-Constitución y características de la Comunidad de Regantes.
2.-Bases a las que dentro de la legislación vigente han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá la comunidad.

3.-Nombramiento de la comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos y su presidente.

4.-Ruegos y preguntas.

El Presidente, Teófilo Jesús Guaza González.

1161 1.875 ptas.